CONTRATO No. 4600104063 DE 2025

FECHA: (Julio 29 del 2025)

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR (CORSEBIEN)
NIT:	900.830.251
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	44.007.543
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención al habitante en situación de calle en la modalidad de albergues.
VALOR INICIAL:	Novecientos sesenta y cuatro millones ciento veinte dos mil novecientos setenta y dos pesos M/L **($964.122.972**) excluido de IVA.
VALOR ADICION: N°1	**ADICIÓN N°01:** Para garantizar durante los (51) días de la ampliación la atención objeto del contrato, se requiere una adición por valor de cuatrocientos setenta y seis millones trescientos cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos ($476.304.938) el porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 49,40% de valor representado en SMMLV.
AMPLIACIÓN N°1	**AMPLIACIÓN N° 01:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato cincuenta y un (51) días calendario, desde el doce (12) de mayo del año 2025, hasta el (01) de julio de dos mil veinticinco 2025, ambas fechas inclusive
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Mil cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos veinte siete mil novecientos diez pesos M/L ($ 1.440.427.910)
DURACIÓN INICIAL:	cien (100) Días

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN INICIAL: DESPUES AMPLIACIONES:	Ciento cincuenta y un (151) Día
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	Primero (01) de febrero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Primero (01) de julio de 2025.
VALOR EJECUTADO:	Mil cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos veinte siete mil novecientos diez pesos M/L ($ 1.440.427.910)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600104063** del año 2025, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:
Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Este contrato inicio el 01de febrero del año 2025 y finalizo el 01 de junio del año 2025, en modalidad contratación directa, con la corporación semillas de Bienestar (Corsebien) con el objeto “Prestación de servicios para la atención a habitante en situación de calle en la modalidad de albergue”. Para la atención de 81 cupos días de usuarios con afectaciones en salud, dicha operación se ejecutó en zona rural del municipio de Copacabana en la vereda Zarzal. El contratista durante la ejecución del contrato dio cumplimiento al objeto contractual.

El alcance del contrato fue la atención temporal en la modalidad de albergue a la población habitante en situación de calle en alguna de las siguientes condiciones:
Atención post – tratamiento, por la carencia de servicios post-hospitalarios, no sanitarios (oferta social), que permita el cuidado de las personas cuando egresan de una internación clínica u

hospitalaria, Atención a población con enfermedades infectocontagiosas (TB/VIH/, entre otras)
El contrato fue por valor cupos, Para este contrato el operador dispuso de todos los recursos humanos, logísticos (conto con una infraestructura requerida - sede, transporte, alimentación, insumos de papelería, talleres, acompañamiento en salud, atención psicosocial, etc.). para la adecuada atención.

se implementaron múltiples acciones con el fin de ejecutar el objeto y alcance del contrato de manera adecuada, las acciones que permitieron dar cumplimiento al objeto contractual están la atención y la valoración por las diferentes áreas profesionales , acompañamiento a diferentes procesos en salud como citas médicas, laboratorios y las gestiones para la consecución de estas transporte para las diferentes gestiones médicas , Alimentación acorde a la minuta patrón durante los 5 momentos del día, 3 comidas principales y media mañana y algo, se garantizó la entrega de insumos de aseo para cada usuario, se tramitaron acciones que interfieren en los procesos de salud con los usuarios y se radican PQRS para las diferentes solicitudes de salud y las solicitudes externas.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**.

El tiempo de ejecución del contrato, el operador dio cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas, siguiendo la ejecución del contrato de acuerdo a los parámetros legales y a la propuesta económica.
Para la ejecución del contrato se contó siempre con la disponibilidad del personal requerido en la tabla del talento humano, se cumplió con los perfiles y se llevaron a cabo los procesos de contratación ante las renuncias y novedades presentadas, de igual manera dio cumplimiento en la fumigación, realizaron las atenciones por cada área, tuvieron en cuenta las generalidades del contrato, y el proceso de atención , hicieron entrega de los elementos de autocuidado , aplicaron el manual de convivencia, gestionaron todos los servicios externos a necesidad de los usuarios, asistieron a reuniones y dieron cumplimiento con el proceso de gestión de calidad , acogieron los procesos y procedimientos establecidos de sistema de información , realizo entrega de dotación usuarios e implementos de protección al recurso humano, trabajo las estrategias de resignificación del proyecto de vida , fortalecimiento de redes vinculares , Desarrollo las actividades culturales , dieron cumplimiento al servicio de alimentación ,servicio de transporte , suministraron los insumos, los cuales permitieron una óptima ejecución del contrato, atendieron las necesidades de cedulación de la población objeto, entregaron mes a mes los informes financieros , estadístico ,informe de gestión y las respectivas evidencias, entregaron paz y salvo de arriendo , nomina , abarrotes , servicios públicos , dieron cumplimiento a los lineamientos que habían en las especificaciones técnicas para ejecutar los fondos, durante todo el contrato la

supervisión verifica que el operador entrega los productos de calidad , Las evidencias reposan en CD en el archivo de la secretaria y en forma digital en la plataforma de la NAS .

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y el contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – OBLIGACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÒN
Seguir las recomendaciones establecidas por las entidades de Salud y control para el manejo y tratamiento de pacientes con diferentes patologías, especialmente de las enfermedades infectocontagiosas.	**X**		La supervisión verifico con Kardex y fichas psicosociales .
Reportar oportunamente cualquier novedad que surja con la población atendida en el marco del desarrollo del objeto contractual.	**X**		La supervisión verifico por medio de correos y fichas psicosociales .
Acoger las recomendaciones, requerimientos y sugerencias realizados por la supervisión y que este relacionados con el objeto y alcance contractual.	**X**		una vez se hace la observación, se le realiza seguimiento vía correo, o en visita de campo.
Cuando el Contratista presente retraso o incumplimiento en los servicios a entregar en el marco del contrato, deberá de manera oportuna informar a la Supervisión e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	**X**		El contratista envió mensualmente los reportes de manera oportuna ,la supervisión verifica con las fechas estipuladas en las especificaciones técnicas .
Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes	X		La supervisión verifico mensualmente , con la revisión aleatoria de las fichas psicosociales , desde cada área y formatos .

gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.			
Las imágenes, carpetas individuales de atención psicosociales o de vida de la población atendida no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la Supervisión en coherencia con la normatividad vigente.	X		En este contrato no hubo requerimientos o necesidades de préstamos de documentos o información.
El Contratista deberá utilizar en el proceso de atención de la población usuaria; el repositorio documental (procedimientos, documentos específicos, formatos, tablas de retención documental) que tenga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín; proceso de Gestión Social del Riesgo vigentes en su Sistema de información y Gestión de la Calidad ISOLUCION. Evitando el uso de formatos y versiones de éstos que no se encuentren aprobados en ISOLUCION; y de ser necesario el uso de un formato (registro documental) que el Contratista consideré pertinente en virtud de las particularidades del contrato; estos registros se llevarán en una carpeta independiente al expediente o historia de atención de la población usuaria. Cartapacio en el que sólo deben encontrarse los	X		La supervisión verifico mensualmente , con la revisión de evidencias de cada área , con las fichas psicosociales .

formatos aprobados en ISOLUCION y los documentos externos expedidos por organizaciones ajenas al programa/contrato y cuya expedición tiene relación directa con el proceso de atención que se le está ofreciendo a la población usuaria en el marco del contrato/programa.			
El Contratista deberá diseñar Mapa de riesgos para el tema de Seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015); y Mapa de riesgos/oportunidades para la prestación del producto/servicio contratado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín (Ver formato DE-GESR-212), de acuerdo a los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y los registrados en el cuerpo de normas que regentan el funcionamiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (Modelo Integral de Planeación y Gestión Pública; Modelo Estándar de Control Interno; ISO 9001 de 2015). Para el cumplimiento de esta obligación contractual, el Contratista recibirá asistencia técnica por parte del servidor público que coordina el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Programas Sociales Especiales.	X		La supervisión verifico esta obligación , con las actas de reunión que el contratista envió en los informes mensuales .
Documentar el debido proceso individual de gestión por el cual se ingresa o retira un usuario desde el contrato al SGSSS. El contratista salvaguardará el proceso de ingreso al listado censal, mediante la realización de visitas domiciliarias, evaluación de la situación encontrada, verificación en las diferentes bases de datos del Sistema y realización oportuna de los informes solicitados.	X		Se verifico con los correos que envió el contratista para solicitar ingreso al listado censal para el usuario .

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gestionar ante la entidad responsable de la atención en salud del primer nivel de complejidad el suministro y consecución de los medicamentos establecidos en el PBS. El contratista deberá suministrar dentro de los costos establecidos para la atención a los usuarios del programa, los medicamentos que no están en el PBS con cargo al rubro de apoyo a la gestión.	X		
Garantizar el buen estado y almacenamiento de los medicamentos que se suministran a los usuarios según las normas dispuestas para ello, verificando su dispensación diariamente, reportando los faltantes y sobrantes.	X		Se verifico con el KARDEX, y el stop de medicamentos .
Por ningún motivo el personal vinculado en cualquiera de las modalidades contractuales adscritos al contrato podrá tomar fotos del usuario sujeto de atención ni publicarlos en redes sociales. Tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal evitando comunicaciones no oficiales.	X		La supervisión socializo este tema con el recurso humano que labora en la sede y durante el contrato no se presentó ninguna novedad**.**
El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso: ● Poliestireno expandido (EPS). ● Policloruro de vinilo - PVC. ● Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos fotodegradables	X		La supervisión verifico este acuerdo con las visitas de campo .

El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.			

Obligaciones Financieras

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÒN
El contratista deberá elaborar y presentar mes vencido informe de ejecución y evidencias que dé cuenta de las actividades realizadas y de la ejecución administrativa y financiera del periodo reportado.	**X**		La supervisión verifico mediante evidencias que reportaban mensualmente. financieras y administrativas .
Cuando el contratista aporte facturas como soporte de gastos de los fondos, éstas deberán cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario.	**X**		Se verificaron , vía correo cuando el contratista enviaba las tres cotizaciones .
Acogerse a las tablas de honorarios- salarios y/o tarifario de bienes del Distrito de Medellín establecidos desde la planeación en la presupuesto del contrato y especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato y entregar al supervisor los soportes de pago de honorarios o remuneración del talento humano contratado para la ejecución del contrato, para lo cual podrá aportar la dispersión bancaria o copia de la constancia escrita de la remuneración y de los descuentos de ley y convencionales que se le haya entregado al trabajador por el pago del periodo correspondiente y que este suscrita por el trabajador que ha aceptado el pago y las deducciones, los soportes de estos pagos los deberá aportar al supervisor dentro de los primeros cinco (5) días	**X**		Se verifico con las planillas de seguridad social y reporte de pago de nómina del banco .

hábiles de cada mes. Por ningún motivo la remuneración u honorarios podrá ser inferior a la tabla de remuneración establecida en estas especificaciones.			
Elaborar y presentar los informes financieros (elaborados por personal idóneo y con firma del de quien elabora), los documentos administrativos (Firmados por el representante legal o quien este delegue por escrito) y las facturas, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, incluido el certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral del personal contratado para la ejecución del contrato y el certificado del revisor fiscal cuando aplique (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).	**X**		La supervisión verificaba revisando los soportes que enviaba el contratista mensualmente.

Obligaciones administrativas

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÒN
El contratista, deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula, actividad específica, remuneración y la modalidad contractual con la que se contrató el personal, al inicio del contrato y actualización cada mes acorde con las novedades que se presenten y deberá presentar al supervisor los certificados laborales y de estudio que permitan validar el	**X**		La supervisión los verifico con los lineamientos que estaban en especificaciones técnicas.

cumplimiento de requisitos del personal contratado; deberá respetar las cantidades y perfiles del talento humano , así como los valores de la tabla de remuneración de talento humano.			
El contratista deberá incluir exclusivamente los logos de la Alcaldía en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.	**X**		Se verifico de acuerdo a los lineamientos que dio la comunicadora de la Secretaria de inclusión social y familia .
Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los subcontratos. Adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.	**X**		La supervisión verifico , cuando realizo las visitas de campo .
Presentar el proceso para la implementación del plan de riesgos y emergencias por sedes en los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto o hetero agresión, conato de incendio y demás emergencias (naturales o antrópicas) con	**X**		Se verifico con el documento que envió el contratista, que diera cumplimiento con relación a los riesgos.

rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo.			
Entregar el plan de trabajo de la propuesta dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los productos con sus fuentes de verificación.	X		Esta obligación se verifico desde cada área , según lineamientos de especificaciones técnicas y el documento que envió el contratista .
Realizar una reunión de empalme en los 15 días hábiles de ejecución del contrato con todas las personas que se designen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología y el manejo ético de la población vulnerable; este empalme debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.	X		La supervisión realizo esta actividad y se evidencia con las acta de asistencia y los registros fotográficos .
Los Trabajadores deberán cumplir con la jornada máxima legal vigente durante la ejecución del contrato.	X		Se verifica con los cuadros de turno

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones Jurídicas

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÒN
El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica. El contratista deberá aceptar el contrato una vez publicado en el Secop II.	X		Se verifico , una vez el apoyo juridico las reviso .
El contratista se compromete a cumplir con la propuesta técnica y económica presentada y avalada por el Distrito Especial de Medellín. Asimismo, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas una vez suscrito el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir cualquier obligación. En caso de ser necesario, el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión sobre ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento u otros aspectos que modifiquen lo acordado inicialmente. Todas las recomendaciones y ajustes deben ser comunicados por escrito al ordenador del gasto para iniciar el trámite de aprobación correspondiente.	X		Esta obligación se verificaba con las reuniones de seguimiento al contrato mensuales y revisión de evidencias mensuales .
El contratista se abstendrá de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin una modificación formal del contrato, y colaborará con la supervisión en la justificación técnica de dichas modificaciones, así mismo coadyuvará en los procesos contractuales y pos contractuales mediante actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios que se requieran.	X		En este contrato no fue necesario realizar seguimiento a esta obligación , ya que no se presentaron modificaciones que solicitara el contratista .
El contratista deberá Constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia,	X		Esta obligación todavía no aplica para hacerle verificación .

Tecnología e Innovación de Medellín cuando el contrato así lo determine, la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato con entidades aseguradoras domiciliadas en Colombia y con permiso para expedir dicha garantía. La anterior obligación comprende la etapa de liquidación del contrato. Así mismo el contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.			
El contratista deberá mantener INDEMNE al distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	X		La supervisión socializo el día de la presentación de las especificaciones técnicas, esta obligación, se evidencia con el acta de asistencia. el contratista dio cumplimiento a esta obligación .
Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la Secretaria de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín sobre todo el material producido en el marco de la ejecución del contrato, incluyendo los contenidos, documentos, instrumentos, herramientas, hallazgos, resultados e información obtenida. Asimismo, se debe obtener autorización formal y escrita del secretario de despacho o su delegado para la publicación de cualquier	X		La supervisión socializo el día de la presentación de las especificaciones técnicas, esta obligación, se evidencia con el acta de asistencia. el contratista dio cumplimiento a esta obligación

contenido producido en el marco del contrato. El contratista reconoce que todo el material producido es propiedad exclusiva de la Unidad de Programas Sociales Especiales –UPSE- de la Secretaria de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín, y se compromete a devolverlo al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito. Además, se prohíbe al contratista ceder o transferir la propiedad intelectual a terceros sin la debida autorización. Solo la Secretaria de Inclusión Social y Familia podrá realizar declaraciones públicas en nombre del programa o quien sea avalado y/o delegado para tal fin.			
El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaria de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	X		La supervisión socializo el día de la presentación de las especificaciones técnicas, esta obligación, se evidencia con el acta de asistencia. el contratista dio cumplimiento a esta obligación
El contratista deberá implementar y cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional establecidos, incluyendo la norma ISO 45001 de 2017, y trabajar en concordancia con la ARL designada para el efecto, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar del personal durante la ejecución del contrato. Asimismo, en caso de que se presente alguna situación de	X		Se verifico con las planillas de las actividades realizadas y registro fotográfico.

emergencia que afecte la salud pública, el contratista deberá tomar las medidas necesarias y seguir las directrices de las autoridades competentes para garantizar la seguridad y salud de su personal y de todas las personas involucradas en la ejecución del contrato, sin que estas acciones impliquen modificaciones contractuales.			
El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	X		Se verifico con visitas de campo y registros fotográficos .
El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	X		Se verifico con visitas de campo y registros fotográficos .
El contratista, dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución, así mismo el contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual.	X		La supervisión verifico , cuando llegaban las solicitudes y el contratista daba cumplimiento a la proyección de la respuesta .

El CONTRATISTA tendrá la facultad de subcontratar, siempre y cuando obtenga autorización expresa y previa de la parte contratante. En este contexto, el CONTRATISTA se compromete a asegurar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. La autorización expresa de la parte contratante será requisito indispensable para validar la subcontratación llevada a cabo por el CONTRATISTA. Es pertinente aclarar que los acuerdos y contratos que el contratista requiere celebrar para la ejecución normal del contrato, no se consideraran subcontratos.	X		Se verifico en las reuniones de seguimiento al contrato , aunque esta obligación no fue necesario ponerla en práctica .

OBLIGACIONES DEL DISTRITO.

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÒN
Designar el equipo de supervisión según los requerimientos del contrato para el seguimiento de la ejecución técnica, legal, administrativa, contable y financiera relacionada con el cumplimiento del contrato.	**X**		Se verifico una vez llega la designación del contrato .
Comunicar oportunamente a la entidad contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia para el cumplimiento del objeto del contrato.	**X**		Esta obligación se socializo en la reunión de empalme , se evidencia con el acta de asistencia
Mantener comunicación directa y permanente con la entidad contratista a través de reuniones, trámites	**X**		Esta obligación se socializo en la reunión de empalme , se evidencia con el acta de asistencia .

administrativos en la Alcaldía de Medellín y otras entidades que se relacionen o contribuyan a este contrato, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato.			
Facilitar al contratista la información que esté disponible, a su alcance y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**X**		La supervisión envío las E.T , al contratista , se evidencia con el correo .
Evaluar permanentemente a través de los informes de gestión entregados por la entidad contratista los avances técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros relacionados con el cumplimiento del contrato.	X		Se verifico con la revisión de informes de gestión, administrativa y financiera.
Verificar en terreno, el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en los presentes términos de referencia.	X		Se verifico con los registros fotográficos , en visita en terreno.
Supervisar el adecuado manejo de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el despacho del alcalde y la Secretaria de Inclusión Social y Familia.	X		Se verifico en las visitas de campo .
Realizar los pagos y reconocimientos económicos del contrato, según la forma establecida en el mismo.	X		Una vez se realizan los pagos , se verificaba con el comprobante de pago .
Velar por el cumplimiento de las cláusulas contempladas en las Especificaciones Técnicas presentes del contrato.	X		Se verificaba con las reuniones de seguimiento al contrato mensuales .

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante la ejecución del contrato se realizó:

ADICIÓN N°01: Para garantizar durante los (51) días de la ampliación la atención objeto del contrato, se requiere una adición por valor de cuatrocientos setenta y seis millones trescientos cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos ($476.304.938) el porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 49,40% de valor representado en SMMLV.

AMPLIACIÓN N° 01: Ampliar el plazo de ejecución del contrato cincuenta y un (51) días calendario, desde el doce (12) de mayo del año 2025, hasta el (01) de julio de dos mil veinticinco 2025, ambas fechas inclusive.

Durante la ejecución del contrato no hubieron compras de bienes muebles.

El contrato no fue auditado por ningún ente de control.

Durante el contrato dieron cumplimiento en la entrega de insumos y productos dentro del valor cupo con calidad.

El contratista envió paz y salvo de Nomina, arriendo, abarrotes, servicios públicos.

Porcentaje de ejecución financiera 98.80 % y físico 100 %.

El porcentaje de ejecución financiera fue por 98.80 %, porque durante la ejecución del contrato no se logró ejecutar todo el fondo de salud, porque este es muy previsible es para cuando se presentan urgencias en la noche y fines de semana, ya que el transporte de la sede está de lunes a viernes y el de talleres, por otro lado, el cumplimiento de cupos en especificaciones técnicas quedo que durante el contrato 12.231 en total, efectivamente se atendieron 11. 926 y cupos no atendidos 305, este se dio por hospitalizaciones de los usuarios, abandono, fallecimientos. de igual manera también se tuvo en cuenta la siguiente por lo cual no hubo cumplimiento de cupos en su totalidad.

Nota: En el momento que se presenten ingresos o egresos de usuarios por cualquier motivo, como fallecimiento, hospitalización, evasión o egreso irregular, entre otros; se tendrá en cuenta si estuvo en el servicio más de doce (12) horas al día, se reconocerá el 100% del valor del cupo, si por el contrario estuvo en el servicio menos de 12 horas en el día, solo se reconocerá el porcentaje establecido como costo fijo, es decir el 55.32% del valor cupo. Esto será debidamente soportado ya sea con nota en la ficha sicosocial del usuario, soporte de hospitalización, certificado de defunción, reporte al 123 una vez se han enterado de la evasión o egreso irregular entre otros soportes

El contratista durante todo el Desarrollo del contrato dio cumplimiento a los procesos con gestión de calidad, formatos de Isolución y en articulación con la supervisión técnica presento los informes de riesgos y encuestas de satisfacción.

La supervisión reviso y remitió durante el contrato las diferentes solicitudes que llegaban vía correo para solicitud de cupos desde el sistema habitante de calle, de igual manera, realizo seguimiento a los usuarios que remitieron al listado censal y por fallecimiento.

Durante todo el contrato dieron cumplimiento con la reglamentación y operación establecida por la normatividad en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL. Se tuvo en cuenta los manuales de operación, instrumentos, materiales, procesos, insumos e instalaciones por parte del personal que laboraba en la sede, garantizaron la salud y la vida de los trabajadores y los usuarios.

El contratista mensualmente presento para el proceso de pago: planilla de seguridad social, parafiscales, RUT, soportes de pago de nómina, factura, documentos de la revisora fiscal.
El contratista enviaba el cronograma de actividades mensualmente, el cual la supervisión le realizaba seguimiento en campo.

COMPONENTE ALBERGUE PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD Y ATENCIÓN A POBLACION CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS.

El presente contrato se desarrolló mediante una estrategia de modelo semiabierta cerrado, donde se tienen contratados 81 cupos distribuidos en el componente de recuperación y estabilizacion en salud y atención a enfermedades infectocontagiosas.
En este contrato se brindó atención a la población beneficiaria de lunes a domingo las 24 horas del día realizando acompañamiento psicosocial.

A continuación, se describen los indicadores que direccionaron el cumplimiento del objeto contractual y del plan de desarrollo del distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. La supervisión mediante visitas de campo, realizaba seguimiento a los usuarios como los cuidados básicos de los ciudadanos, promoción y prevención, revisión de expedientes aleatoriamente donde verifica las atenciones por psicología, trabajo social, educación, fisiatría, enfermería, nutrición. Talleres ocupacionales, En estas visitas se revisaba la calidad de los insumos y la verificación de que realizaban entrega a los usuarios que lo ameritaban, de igual manera los insumos de limpieza y desinfección, implementos de oficina, material para apoyo a la recuperación, dotación femenina y masculina, menaje de cama.

Se observa en el siguiente cuadro, que el contratista dio cumplimiento al 100 % de las áreas, y en las atenciones a los usuarios, de igual manera las evidencias de estas actividades fueron revisadas por la supervisión mensualmente cuando entregaban el informe de gestión y sus

evidencias y con las visitas de campo, las evidencias reposan en el CD en archivo de la Secretaria y de manera digital en la plataforma de la NAS.

ALBERGUE DE RECUPERACION											
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE MEDICION	FRECUENCIA DE MEDICION	META MENSUAL	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	01 AL 30 JUNIO Y 1 DE JULIO	ACOMULADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Número de personas atendidas	Número	Total, de personas atendidas durante el mes	Mensual	100%	99	105	94	97	95	490	100%
Número de personas que se atendieron por primera vez	Número	Total de personas nuevas atendidas durante el mes	Mensual	100%	19	24	17	21	13	94	100%
Número de actividades educativas	Número	Usuarios atendidos por el área educativa individual	Mensual	81	88	66	51	48	65	318	100%
		Número de actividades grupales		30	42	26	27	20	21	136	100%
Número de atenciones en psicología	Número	Usuarios atendidos por psicología individual	Mensual	80	81	80	82	82	81	406	100%
		Número de actividades grupales	Mensual	8	4	4	4	4	4	20	100%
Número de atenciones en trabajo social	Número	Usuarios atendidos por trabajo social - individual	Mensual	120	139	135	135	122	142	673	100%
		Número de actividades grupales		8	10	10	10	10	10	50	100%
Número de actividades de	Número	Número de acompañamientos	Mensual	100%	34	30	19	10	10	103	100%

acompañamiento familiar		presenciales o telefónicos									
Número de personas con trámites de cedulación	Número	Número de trámites de cedulación	a necesidad	100%	0	1	5	7	2	15	100%
Número de PQRS	Número	Número de PQRS	a necesidad	100%	1	1	0	0	1	3	100%
Estrategia de vínculos familiares	Número	Número de encuentros familiares y asambleas	mensual	100%	2	2	2	2	2	10	100%
Estrategia Resignificación del proyecto de vida	Número	Número de asistentes que participan de los talleres	Mensual	100%	238	197	220	193	197	1045	100%
	Número	Número de Talleres Realizados en el mes	Mensual	100%	10	10	10	10	10	50	100%
	Número	Número de personas remitidas a proceso de Resocialización	Mensual	100%	0	6	1	0	0	7	100%
	Número	Número de personas nuevas que se vinculan al grupo de resignificación al proyecto de vida	Mensual	100%	6	10	11	10	6	43	100%
Número de atenciones en fisioterapia	Número	usuarios atendidos por fisioterapia individual	Mensual	100%	32	22	32	21	34	141	100%
		Número de actividades grupales		20	20	20	20	20	20	80	100%
Número de atenciones en enfermería	Número	Usuarios atendidos por enfermería individual	Mensual	100%	100%	100%	100 %	100 %	100 %	100%	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Número	Número de actividades grupales	Mensual	4	4	4	4	4	4	20	133,33%
Número de atenciones por nutrición	Número	Número de Valoraciones nutricionales realizadas	Mensual	100%	10	11	14	26	21	82	100%
	Número	Número de sesiones educativas realizadas	Mensual	2	2	2	2	2	2	10	100%
	Número	Número de usuarios asistentes a educación nutricional	Mensual	100%	36	50	28	42	35	114	100%
	Número	Número de raciones entregadas en el período	Mensual	100%	11160	11695	12035	12375	12390	47265	100%
	Número	Número de actividades educativas realizadas a manipuladores de alimentos en el periodo	Mensual	1	1	1	1	1	1	5	100%
	Número	Número de controles microbiológicos realizados en el periodo	Mensual	5	5	5	5	5	5	20	100%
	Porcentaje	Porcentaje de controles microbiológicos dentro de los parámetros normales realizados en el periodo	Mensual	100%	100%	100%	100 %	80%	100 %	460%	100%
	Número	Número de mantenimientos preventivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	0	5	9	14	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Número	Número de mantenimientos correctivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	2	2	0	4	100%
Número de actividades de talleres ocupacionales	Número	Número de talleres ocupacionales	Mensual	20	42	32	30	34	26	164	100%
Actividades ocupacionales que permitan la subsistencia con otras instancias o actores	Número	Número de talleres	Mensual	100%	4	8	8	9	12	41	100%
Número de personas que egresan según motivo	Número	Número de egresos por diferentes motivos	Mensual	100%	18	30	20	16	16	100	100%
Promedio de días estancia por Albergue	Número	% días de estancia	Mensual	100%	22	26	25	25	26	24	100%
Número de reingresos por similar condición o nueva	Número	Número de reingresos	Mensual	100%	0	0	0	0	0	0	100%

NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS DURANTE EL CONTRATO

Durante el periodo del contrato ejecutado desde el 1 de febrero y el 1 de julio del año 2025, se logró dar cumplimiento al 100 %, se atendieron un total de **490 cupos**, distribuidos de forma relativamente constante a lo largo de los meses.

Cupos	1 al 28 febrero	marzo1 al 31	abril 1 al 30	mayo 1 al 31	junio 1 al 30 y 1 de julio	Total, Cupos atendidos
Efectivamente atendidos	99	105	94	97	95	490

ATENCIONES POR ÁREAS

área educativa

Desde el área educativa se llevaron a cabo 318 atenciones individuales y 136 actividades grupales, orientadas al fortalecimiento de habilidades personales, la educación para la vida, la promoción de la autonomía y la participación activa en el proceso de recuperación.

logros en la ejecución del contrato

- A través de atenciones educativas individuales, se promovió el cumplimiento de normas institucionales, el cambio de hábitos nocivos, la expresión asertiva de sentimientos y la toma de conciencia sobre la importancia de la resocialización como parte integral del proceso de recuperación.
- Desarrollo de habilidades para la vida en espacios grupales: Mediante 136 actividades grupales, se abordaron temáticas clave como autocuidado, sentido de pertenencia, derechos y deberes, respeto, tolerancia y responsabilidad frente al cambio, promoviendo la sana convivencia y el desarrollo de competencias sociales.
- Se logró vincular a los usuarios en brigadas internas con un enfoque pedagógico, fomentando la apropiación del espacio habitado, el trabajo colaborativo y el sentido de corresponsabilidad en el mantenimiento y cuidado del entorno.
- Se implementaron estrategias educativas específicas para usuarios en aislamiento preventivo o por condiciones médicas, favoreciendo el uso positivo del tiempo libre, la adherencia al tratamiento y la disminución de egresos voluntarios.
- Las actividades educativas estructuradas permitieron transformar el tiempo libre en un espacio formativo y terapéutico, disminuyendo conductas disruptivas, fortaleciendo la autorregulación emocional y generando mayor compromiso con los procesos individuales de recuperación.
- Se evidenció un incremento en la participación voluntaria de los usuarios en espacios educativos, gracias al enfoque flexible, motivacional y centrado en sus intereses, lo cual favoreció el fortalecimiento de la autonomía, la toma de decisiones responsables y la construcción de proyectos de vida.

área psicología

Durante la ejecución del contrato el área de psicología llevo a cabo un total de 406 atenciones individuales y 20 actividades grupales

Durante el periodo de ejecución del contrato, el área de Psicología desempeñó un papel fundamental en el acompañamiento integral a los usuarios del albergue, orientado al fortalecimiento de la salud mental, la adherencia al tratamiento y la consolidación de procesos personales de cambio. Entre las principales acciones y logros se destacan:

- Se implementaron intervenciones individuales enfocadas en la sensibilización y el acompañamiento psicoeducativo, con el fin de facilitar la adherencia al tratamiento farmacológico. Estas estrategias permitieron fortalecer la conciencia del usuario frente a su proceso terapéutico, promoviendo una mayor estabilidad emocional y continuidad en su recuperación.
- A través de una oferta estructurada de talleres psicoeducativos, se promovió el fortalecimiento de habilidades mentales, valores y principios fundamentales para la resignificación del proyecto de vida. Varios usuarios manifestaron verbalmente la percepción positiva frente a su proceso, reconociendo que el acompañamiento recibido ha dignificado su calidad de vida bajo el modelo del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología.
- Las intervenciones clínicas también se orientaron al fortalecimiento de funciones cognitivas mediante ejercicios de estimulación adecuados a las condiciones de cada usuario, lo que favoreció el desempeño en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, así como una mejor interacción en la dinámica institucional y social.
- Un logro significativo fue la prevención de egresos voluntarios mediante procesos de contención emocional, que permitieron gestionar situaciones de crisis y fomentar la toma de decisiones informadas. Estas intervenciones también abordaron el reconocimiento de la enfermedad, la motivación para el cambio y la incorporación de hábitos de autocuidado.
- Se identificó y abordó de manera constante la necesidad de reforzar temáticas asociadas a la normatividad institucional, la sana convivencia y la gestión emocional. Estas acciones contribuyeron a la internalización de las normas, el uso de estrategias asertivas para el manejo de conflictos y el fortalecimiento del sentido de pertenencia en la comunidad terapéutica.
- Se llevaron a cabo actividades grupales orientadas al fortalecimiento de la salud mental y al desarrollo de habilidades personales, abordando temáticas como manejo de emociones, aceptación, reconocimiento de la enfermedad y hábitos de vida saludable, generando un impacto positivo en el clima institucional y el compromiso de los usuarios.
- Finalmente, se acompañaron activamente los procesos de atención psiquiátrica externa, articulando con las entidades prestadoras de servicios en salud mental para garantizar el acceso a valoraciones especializadas, continuidad en el tratamiento farmacológico y seguimiento integral de casos con diagnóstico dual o condiciones complejas.

área trabajo social

Durante la ejecución del contrato, el área de Trabajo Social desempeñó un rol esencial en la atención integral de los usuarios, contribuyendo al fortalecimiento de sus redes de apoyo, la gestión de derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida. Las acciones realizadas se orientaron tanto a la intervención directa como a la articulación institucional. Entre los principales logros y actividades se destacan:

Logros

- Llamadas telefónicas: Se promovió el contacto regular entre usuarios y sus familiares o referentes afectivos, permitiendo el uso controlado de los dispositivos móviles del albergue. Las llamadas se realizaban bajo supervisión y seguimiento psicosocial, generando espacios de contención emocional y acompañamiento.
- Se llevaron a cabo visitas domiciliarias por parte del equipo psicosocial y/o profesional de trabajo social, con el fin de:
 Verificar condiciones del entorno familiar ante posibles egresos o traslados.
 Evaluar la disposición y capacidad de cuidado por parte de familiares.
 Realizar sensibilización sobre derechos, corresponsabilidad y rol de las familias en el proceso de recuperación de los usuarios.
- Se realizaron un total de 673 intervenciones individuales y 50 intervenciones grupales, orientadas a la orientación psicosocial, el fortalecimiento del vínculo familiar, la activación de redes externas, la promoción de la corresponsabilidad y la proyección del proceso de egreso.
- Se efectuaron 103 acompañamientos familiares, que permitieron restablecer o reforzar vínculos significativos, sensibilizar a las redes de apoyo sobre el proceso institucional y promover el compromiso afectivo y logístico en los procesos de recuperación y reintegración social de los usuarios.
- Como parte del enfoque de restitución de derechos, se gestionaron 13 trámites de cedulación, contribuyendo al restablecimiento de la identidad legal de los usuarios y facilitando su acceso a servicios de salud, seguridad social y programas sociales del Distrito.
- Se instauraron 3 PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias) con el fin de salvaguardar derechos, visibilizar situaciones críticas y promover la mejora continua de los servicios ofrecidos, demostrando el ejercicio activo de la agencia profesional frente a las condiciones institucionales.

- Se implementó la Estrategia de Vínculos Familiares, con un total de 10 intervenciones estructuradas, enfocadas en la reconstrucción de lazos afectivos, la resolución de conflictos familiares y el fortalecimiento del soporte emocional, como parte fundamental del proceso de inclusión social de los usuarios.
- Durante la ejecución del contrato, se desarrolló la Estrategia de Resignificación del Proyecto de Vida como una herramienta psicoeducativa orientada a fortalecer la motivación al cambio, la construcción de sentido y la proyección futura de los usuarios atendidos en el albergue. Esta estrategia se enmarcó en el componente educativo y terapéutico del modelo de atención.

 - ✓ Talleres desarrollados: Se realizaron 10 talleres grupales**,** diseñados con enfoque reflexivo y vivencial, los cuales abordaron temáticas como sentido de vida, toma de decisiones, responsabilidad personal, y metas a corto, mediano y largo plazo.
 - ✓ Remisiones a resocialización: Como resultado del proceso de intervención, se realizaron 7 remisiones al componente de resocialización, orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida en contextos externos y a la consolidación de redes de apoyo sostenibles.
 - ✓ Vinculación de nuevos usuarios: Se logró la integración de 43 personas nuevas al grupo de resignificación del proyecto de vida, quienes iniciaron su proceso dentro del marco de motivación para el cambio, generando rutas individualizadas de acompañamiento y seguimiento.

- Todas estas acciones se alinearon con los objetivos del componente psicosocial del contrato, buscando generar condiciones favorables para la autonomía progresiva, la recuperación personal y la sostenibilidad del proceso de inclusión social posterior al egreso del albergue.

- Se realizaron valoraciones sociofamiliares a cada uno de los usuarios, con el objetivo de explorar su historia de vida y la dinámica de su núcleo familiar. Estas valoraciones permitieron identificar factores protectores y de riesgo, así como generar espacios de reflexión y autocrítica constructiva, que contribuyeron a la modificación de comportamientos y al fortalecimiento del compromiso personal en el proceso de recuperación.
- Se llevaron a cabo trámites de portabilidad en salud, beneficiando a ciudadanos previamente afiliados en otras ciudades, lo que permitió mantener la cobertura en el nuevo lugar de atención sin interrupciones en su atención médica.

- Se adelantaron solicitudes de ingreso al listado censal para los usuarios que cumplieron con los criterios requeridos, promoviendo su inclusión en programas sociales y el reconocimiento formal de su situación de vulnerabilidad.
- En los procesos de ingreso de los usuarios, se brindó información clara y oportuna sobre los deberes y derechos de los usuarios dentro del albergue, asegurando su comprensión de las normas institucionales y su rol dentro del proceso de recuperación.

Recolección de residuos – Riesgos biológicos, el contratista dio buen manejo de los residuos biológicos, cumpliendo con la frecuencia de dos veces a la semana.

Servicio de Fumigación, el contratista garantizo la fumigación en la planta física, presento los respectivos soportes, donde se evidencio la fumigación de plagas y rastreros.

Talento Humano, El Contratista durante todo el periodo del contrato sostuvo todo el talento humano requerido prestando un servicio integral con calidad y eficiencia, siempre manejaron vínculos con los ciudadanos netamente terapéuticos y un trato humanizado.

Cedulación: el contratista logró gestionar el proceso de cedulación para 15 usuarios, facilitando su acceso a servicios de salud.

El contratista presento mensualmente la base de datos del recurso humano y sus respectivas novedades, con todos los datos, nombre completo, cédula, perfil, actividades a Desarrollar, remuneración y la modalidad contractual con la que contrataron al talento humano.

NUTRICIÓN – SERVICIO DE ALIMENTACIÒN.

El apoyo a la supervisión, para realizar seguimiento al contrato tiene como base el plan de supervisión del componente de alimentación y nutrición en el cual se establecen dos estrategias de verificación de acuerdo con cada obligación o lineamiento de las especificaciones técnicas, revisión documental y observación directa. Para registrar el seguimiento realizado por revisión documental se diligencian los papeles de trabajo para aquellas obligaciones que lo requieren y para evidenciar el seguimiento realizado por observación directa se implementa el acta de visita en la cual se diligencian las preguntas orientadoras relacionadas con el componente en mención. Adicionalmente, como herramientas de seguimiento y comunicación se crearon el link de hallazgos y el link de autorizaciones con el fin de contar con el registro y la trazabilidad de la información.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la verificación del cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales según lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el Área o Componente Alimentario y Nutricional:

Obligaciones:

● Entregar al equipo supervisor designado, un informe de la gestión realizada mensualmente, que dé cuenta de los productos contratados. Desde la supervisión del componente alimentario se revisó que el contratista reporte las cantidades entregadas a los ciudadanos, sin embargo, la revisión a profundidad de las cantidades es realizada desde el área financiera ya que este es el insumo para realizar el pago.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES O LINEAMIENTOS	AVANCES DE LA EJECUCIÓN
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N°1 y N° 2	Cumplir con la minuta patrón establecida en las presentes especificaciones técnicas y con el ciclo de menú establecido por el Contratista. Garantizar que el tamaño de las porciones de producción y servida sean uniformes, y acordes con la minuta patrón.	Durante el apoyo a la supervisión se realizaron varias visitas de manera mensual en las cuales se verificó el cumplimiento de la minuta patrón y del ciclo de menú en la sede donde se prestaba el servicio, durante estas visitas se generaron varios hallazgos relacionados con cambio de componente en el ciclo de menú sin contar con la debida autorización, uso de aceite que no cumplía con las especificaciones técnicas y a nivel documental por el no cargue del registro sanitario y fichas técnicas de las carnes frías, aspectos que fueron subsanados por el contratista, por otro lado el contratista envío los documentos como ciclo de menú, análisis nutricional y lista de intercambio, los cuales fueron revisados por el apoyo a la supervisión, se les hicieron observaciones las cuales fueron corregidas por el contratista quedando todos estos aprobados en el sistema de información. Se autorizaron algunos cambios de menú debido a que el proveedor no

		llegaba con los alimentos que el contratista le había solicitado. Por otro lado, durante todas visitas la supervisión tomó el peso de las preparaciones que componen el ciclo de menú identificando que el contratista garantiza el tamaño de las porciones de servida de los componentes del plato y registra el peso de estos en el formato definido para tal fin.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N°3	Cumplir con los horarios de entrega de la alimentación en los diferentes Centros de Atención en donde funcione el proyecto habitante de calle.	Durante las visitas realizadas a la sede donde se prestaba el servicio, la supervisión evidenció que el contratista daba cumplimiento a los horarios establecidos para la entrega de los alimentos, se dio cumplimiento a las temperaturas de servida y estas eran consignadas en el formato establecido para tal fin, se identificó que el número de pl atos preparados y servidos eran ajustados al número de personas que ingresaban a cada servicio por lo tanto no se evidenciaron sobrantes de alimentación. Adicionalmente las sillas y mesas eran suficientes, la vajilla facilitaba los procesos de limpieza y desinfección, se entregaba cuchara de metal, en una de las de supervisión se evidenció que faltaban registros de seguimiento diario a las porciones de servida por parte de profesional en nutrición, este hallazgo fue subsanado por el contratista mediante la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		verificación de su plan de mejora propuesto.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 4	Realizar mensualmente los exámenes microbiológicos establecidos y entregar a la Supervisión copia de los resultados:	Durante las visitas de seguimiento realizadas por el apoyo a la supervisión al revisar las muestras de alimentos que se deben conservar en congelación durante 72 horas, se evidenció en una de las visitas que las muestras de las preparaciones no cumplían con lo establecido en las especificaciones técnicas, ya que no se contaba con las muestras del menú 16, las cuales no cumplían con el tiempo establecido para ser desechadas, se generó el respectivo hallazgo que el contratista respondió oportunamente enviando el plan de mejora, cumpliendo así con este requerimiento y subsanando el hallazgo de acuerdo a lo encontrado en la visita. Para el mes de mayo el contratista realizó los rastreos microbiológicos correspondientes según las especificaciones técnicas, dichos resultados se encontraron dentro de los parámetros de normalidad establecidos por la normatividad vigente para la ensalada, superficie, proteico, y jugo; sin embargo, en el análisis correspondiente al frotis de manos se presentó crecimiento de coliformes totales, el contratista repitió el examen y envió nuevamente el resultado a la supervisión encontrándose este dentro de los parámetros de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		normalidad, también adjuntó además un plan de mejora en el cual se evalúan las posibles causas del resultado y las acciones correctivas para evitar que la situación se repita, dicho plan de mejora fue objeto de seguimiento por parte de la supervisión. La supervisión revisó y verificó los análisis y resultados correspondientes, los cuales fueron cargados y aprobados en el sistema de información.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 5	Realizar mantenimientos preventivos de los equipos y el mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. Debe contar con un cronograma y con un plan de mantenimiento de equipos documentado.	Al finalizar el contrato se evidenció que el contratista dio cumplimiento al plan de mantenimiento de equipos, quedando todos los equipos con la implementación de los mantenimientos preventivos y correctivos para los equipos que lo requirieron. El apoyo a la supervisión del componente alimentario realizó la verificación documental del plan de mantenimiento de equipos, el inventario, el cronograma y las hojas de vida, estos fueron revisados y se encuentran aprobados por el apoyo a la supervisión en el sistema de información.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las	Cumplir con el listado de marcas de productos entregados a los 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.	En las visitas realizadas por el apoyo a la supervisión al servicio de alimentación de la sede atendida por el contratista, se realizó la verificación directa de las marcas utilizadas para el suministro de la alimentación a los ciudadanos, evidenciando que durante todo el contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Raciones Alimentarias: N° 6		se incumplió con el listado de marcas, debido a que se encontraron varios productos con marcas que no se encontraban incluidas en el listado enviado por el contratista. En cuanto al rotulado según la normatividad vigente, en verificación del registro sanitario de los alimentos se evidenció que el registro sanitario de un alimento se encontraba vencido, otro alimento no contaba con registro sanitario en su rotulado y el aceite con el que estaban realizando los procesos de cocción marca El Castillo no cumplía con las especificaciones técnicas, ya que contenía oleína de palma, por todo lo anterior la supervisión realizó los hallazgos al contratista a través de la herramienta establecida (link de hallazgos), el contratista respondió y presentó por este medio un plan de mejora. En cuanto a la verificación documental, se dejó la siguiente observación: en la arepa redonda se registró dos veces la marca El Carbón, quedando dos de tres marcas autorizadas para el producto; Por otro lado, para subsanar la marca de aceite El Castillo, el contratista solicita autorización de cambio de marca del aceite y reemplaza el documento, quedando el listado de marcas en estado verificado, evidenciando que el registro sanitario de

		las marcas de aceite Canola Light y Premier están vigentes, y cumplen con las especificaciones técnicas.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 7	Ejecutar el programa de capacitación continua al personal operario, de acuerdo con el cronograma planteado en la documentación entregada.	El contratista envió el plan de capacitación y su respectivo cronograma, al realizar la verificación del plan de capacitación continua al personal operario, la supervisión identificó que el contratista dio cumplimiento a la implementación del cronograma planteado en la documentación entregada, igualmente da cumplimiento a la documentación del personal operario, ya que se evidencian exámenes de aptitud laboral y certificados de manipulación de alimentos cumpliendo con la normatividad vigente, estos documentos fueron aprobados y cargados al SIESAN. En las visitas realizadas durante la ejecución del contrato se evidenció que el personal estaba dotado de uniforme y los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las funciones inherentes al cargo que desempeñaba. Los operarios del servicio de alimentación que manipulaban la alimentación de los usuarios residentes llevaban el uniforme de acuerdo con las disposiciones reglamentarias recogidas en el Decreto 3075 de 1997 y en la resolución 2674 de 2013

		En la verificación directa durante las visitas realizadas se evidencia que el personal operario del contratista da cumplimiento a las funciones asignadas, y a las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 8	Cumplir el cronograma de fumigaciones establecido y entregar a la Supervisión del componente, el registro documental que fundamenta la realización de estas actividades.	En verificación directa durante las visitas de supervisión realizadas al servicio de alimentación, no se evidenció presencia de plagas, tampoco se evidenciaron reportes de su presencia por parte del contratista; de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas: “El contratista deberá realizar fumigación a la planta física del servicio de alimentación si se evidencia presencia de plagas máximo en dos días hábiles siguientes al reporte”, sin embargo en la verificación de la documentación cargada por el contratista al sistema de información, se identificó que se realizó control químico de plagas el 30 de abril por parte de la empresa Maxcontrol, documento que fue revisado y aprobado por el apoyo a la supervisión.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las	Entregar los primeros 10 días hábiles de cada mes un informe a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, donde se relacione el número de raciones entregadas en el mes inmediatamente anterior; desagregando la información	El contratista envió al apoyo a la supervisión de forma oportuna el informe de gestión mensualmente, anexando los soportes de las actividades según lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato 4600104063 de 2025, incluyendo en éstos el número de raciones entregadas en la sede de prestación del servicio.

Raciones Alimentarias: N° 9	por centro de distribución y las actividades complementarias (educativas con la población atendida) a la entrega de los regímenes alimentarios; así como aquellas vinculadas con la atención nutricional. Este informe estará sustentado en soportes documentales, que deberán presentarse como anexos en los cuales están sustentados el cumplimiento del Contratista; frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los subcomponentes de atención nutricional y servicio de alimentación.	Adicional a lo anterior la supervisión identificó por observación directa que el contratista dio cumplimiento a la entrega de los regímenes o planes alimentarios especiales, los cuales están definidos en el protocolo de derivación de dietas, sin embargo, la supervisión le realizó algunas observaciones al protocolo de derivación y el contratista las subsanó. En cuanto a las intervenciones educativas, el apoyo a la supervisión identificó que el contratista cumplió con las metas: Albergue de Recuperación y Estabilización en Salud y Albergue de Recuperación de enfermedades infectocontagiosas: 2 actividades mensuales Las evidencias fueron entregadas por el contratista junto a los informes de ejecución y se encuentran cargadas y aprobadas en el sistema de información.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 10	Conservar dentro del servicio de alimentación o las sedes de distribución los soportes documentales (formatos de verificación y control de las variables críticas; soportes de fumigación, resultados de exámenes microbiológicos; etc.) que sustentan los procesos desarrollados a lo largo de la cadena productiva (desde la elaboración hasta la distribución) tendientes a garantizar la calidad de las raciones alimentarias. Así mismo, las hojas de vida del personal, exámenes de	A través de las visitas realizadas de apoyo a la supervisión durante la ejecución del contrato a la sede de prestación del servicio, la supervisión identificó que el contratista conservaba en el servicio de alimentación los soportes documentales correspondientes a: formatos de verificación y control de las variables críticas como; soportes de fumigación, resultados de exámenes microbiológicos, exámenes de laboratorio y médicos al ingreso, carné de manipulación de alimentos. Esta documentación se evidenció organizada y disponible por lo cual el contratista da cumplimiento a esta obligación contractual. Estos documentos fueron revisados por el apoyo a la

	laboratorio y médico al ingreso, carnet de manipulación de alimentos y registros vinculados con la parte contractual (colillas de pago, pago de seguridad social; etc.). La información asociada al componente contractual no debe estar en los centros de distribución; esta se revisará en planta o en la sede principal del Contratista. El Contratista deberá mantener organizada y disponible la documentación que sustenta la ejecución contractual del contrato; a fin de atender favorablemente los procesos evaluativos de pre-auditoría, y auditoría interna/externa que periódicamente adelanta el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín a través la Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía, Control Interno, los enlaces de calidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia, y Derechos Humanos, y los entes de control que de acuerdo la Ley y la Constitución; están facultados para realizar estos procesos evaluativos de control fiscal.	supervisión y se encuentran cargados en el Sistema de Información del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional SIESAN.
Obligaciones Contractuales	Realizar encuestas de satisfacción y encuestas de	Durante el tiempo de apoyo de la supervisión al componente nutricional se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 11	consumo: donde se evalúa el consumo de los alimentos por parte de la población habitante de calle atendida, de manera que se disponga de datos e información, al momento de ser necesario el cambio de una preparación en el menú. Esta será cuatrimestral y adicionalmente si es requerida por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, los datos consolidados se incluirán en el informe a presentar a la supervisión.	evidenció que el contratista cumplió con la realización de las encuestas de satisfacción y consumo, las cuales fueron cargadas al sistema de Información por parte del contratista y se encuentran aprobadas por el apoyo al componente nutricional de la supervisión.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 12	Cumplir la normatividad vigente, para el manejo higiénico de alimentos, así como la normatividad de alimentos como tal.	Durante las visitas realizadas por el apoyo a la supervisión al servicio de alimentación de la sede de prestación del servicio por parte del contratista, se generaron hallazgos por la infraestructura, por las condiciones del transporte y por la implementación del plan de saneamiento básico. El contratista subsanó cada uno de los aspectos mencionados durante el tiempo de ejecución del contrato a través de plan de mejora propuesto, la mayoría de ellos evidenciados durante las visitas y los otros a través de registro fotográfico y documental cargado por el contratista, por lo cual todos estos hallazgos fueron subsanados y cerrados. El apoyo a la supervisión del componente alimentario realizó la verificación documental del plan de saneamiento básico, la certificación o acta de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		inspección sanitaria, los formatos de seguimiento a las condiciones del transporte, los cronogramas y los formatos de implementación de cada uno de los programas del plan de saneamiento básico, estos fueron revisados y se encuentran aprobados por el apoyo a la supervisión en el sistema de información.
Obligación Técnica N°6	Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada ciudadano, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.	Desde el apoyo a la supervisión del componente alimentario, por medio de la verificación documental se validó que el contratista realizó los registros de valoraciones nutricionales y seguimientos para las modalidades atendidas, estos datos se validaron mediante la verificación de las planillas de valoración nutricional identificando que esta información se encuentra consignada en los formatos definidos. Las evidencias fueron cargadas por el contratista junto a los informes de ejecución al sistema de información y fueron aprobadas por el apoyo a la supervisión. Sin embargo, durante las visitas realizadas a la sede de prestación del servicio, se realizó la verificación directa de carpetas individuales de atención a los ciudadanos, evidenciándose un incumplimiento en el tiempo estipulado para evaluar a varios ciudadanos en la primera semana de ingreso como lo establecen las especificaciones técnicas, también se generó una situación de alerta porque el profesional en nutrición no contaba con un espacio adecuado para realizar la atención y asesoría individual, el espacio era reducido y dificultaba los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		procesos de toma de medidas antropométricas y no contaba con computador para su uso. Por lo anterior se generaron los hallazgos respectivos, los cuales fueron subsanados por el contratista durante el tiempo posterior a su generación.

área de enfermería

Durante la ejecución del contrato, el área de Enfermería desarrolló de manera continua y eficiente actividades asistenciales, educativas, de gestión y administrativas, en concordancia con el plan operativo establecido para el periodo. Las acciones implementadas respondieron de forma oportuna a las necesidades de los usuarios, permitiendo alcanzar en su totalidad las metas propuestas.
Se brindó atención al 100% de la población usuaria, mediante intervenciones centradas en:

- El acompañamiento en actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
- La ejecución de procedimientos propios del rol de enfermería.
- La preparación, dosificación y administración segura de medicamentos.
- El acompañamiento a controles de salud y citas médicas especializadas.
- La asistencia y seguimiento en los programas de promoción y prevención en salud.
- El desarrollo de actividades educativas orientadas al autocuidado, la adherencia al tratamiento y la promoción de hábitos saludables.

Estas acciones contribuyeron significativamente al fortalecimiento del proceso de recuperación integral de los usuarios, asegurando la continuidad del cuidado y el cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por la entidad contratante.

logros durante la ejecución del contrato.

- Se brindó asistencia diaria en las actividades básicas de la vida diaria (ABVD), incluyendo apoyo en el baño, cambio de pañales según necesidad y diagnóstico, hidratación de la piel, higiene oral y rasurado. Estas acciones permitieron mejorar progresivamente el nivel de autocuidado de los usuarios y promover su bienestar físico y personal.

- Se garantizó la administración segura y oportuna de medicamentos, con el debido registro diario en Kardex y formatos de seguimiento farmacológico, lo cual favoreció la adherencia al tratamiento y redujo eventos adversos asociados.
- Se realizó el acompañamiento continuo a citas médicas externas, según el diagnóstico y las necesidades individuales de los usuarios, asegurando el seguimiento clínico y la continuidad del tratamiento en articulación con las EPS y redes de atención.
- Se ejecutaron actividades educativas grupales orientadas al fortalecimiento de prácticas de autocuidado, prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables, fomentando la participación activa de los usuarios en el cuidado de su salud.
- Se gestionaron de manera oportuna las solicitudes de citas médicas derivadas de valoraciones clínicas, facilitando el acceso a servicios especializados y el abordaje integral de las condiciones de salud presentes en la población atendida.
- Se evidenció una evolución clínica positiva en los usuarios, destacando la adherencia al tratamiento farmacológico para tuberculosis, resultado del acompañamiento permanente, la educación personalizada y la vigilancia constante desde el área de enfermería.
- Se dio respuesta inmediata a situaciones críticas, estabilizando a los usuarios y gestionando las remisiones necesarias para garantizar atención médica oportuna.
- Se mantuvo comunicación fluida para seguimiento de tratamientos, entrega de fórmulas médicas, y articulación con programas de promoción y prevención.
- Seguimiento a condiciones crónicas de salud y apoyo a usuarios polimedicados: Se realizó control de signos vitales y verificación de esquemas de medicamentos para usuarios con enfermedades crónicas, lo cual evitó descompensaciones y permitió el monitoreo constante del estado general de salud.

área de fisioterapia

Desde el área de fisioterapia se realizaron durante todo el contrato un total de 141 atenciones individuales centradas en la valoración, seguimiento y tratamiento personalizado de los usuarios con alteraciones osteomusculares, neurológicas o en proceso de recuperación física. y 80 atenciones grupales enfocadas en ejercicios de movilidad articular, fortalecimiento muscular, higiene postural y estimulación física general, contribuyendo al mantenimiento de la funcionalidad y la calidad de vida de los usuarios.

logros durante la ejecución del contrato

- Se destaca como logro significativo la articulación del área de Fisioterapia con otros componentes del equipo profesional, permitiendo la realización de actividades grupales integradas. Estas acciones no solo abordaron aspectos físicos de la recuperación, sino

que también promovieron la interacción social, la integración grupal y el fortalecimiento del vínculo terapéutico, lo cual favoreció un enfoque de atención más integral y humanizado.

- Se brindó terapia física individualizada a los usuarios que presentaban indicaciones clínicas, con el objetivo de aliviar el dolor agudo musculo esqueléticoDur y mejorar su funcionalidad. Estas intervenciones permitieron reducir molestias físicas, favorecer la movilidad y prevenir la progresión de limitaciones asociadas a la inactividad o a condiciones crónicas.
- Se consolidaron grupos focales con usuarios que requerían fortalecimiento funcional, enfocados en mejorar sus destrezas físicas, coordinación y movilidad. Estas intervenciones permitieron trabajar de manera más dirigida según el nivel de capacidad de cada usuario.
- Se logró la recuperación progresiva de la funcionalidad en usuarios que ingresaron con alto grado de desacondicionamiento físico. Algunos de ellos realizaron una transición exitosa desde el uso de silla de ruedas a caminador y posteriormente a bastón**,** evidenciando avances significativos en su rehabilitación.
- Se observó una alta participación y compromiso de los usuarios en las sesiones terapéuticas, lo cual favoreció procesos de recuperación más ágiles y efectivos
- Se llevaron a cabo sesiones grupales de actividad física adaptadas al estado funcional y motivacional de los usuarios, promoviendo la inclusión, la participación activa y el fortalecimiento del vínculo social durante el proceso de rehabilitación.
- A lo largo del contrato se trabajaron componentes como la fuerza y la resistencia física**,** a través de sesiones individuales y grupales estructuradas. Se diseñaron estrategias innovadoras para estas actividades utilizando materiales reciclables, lo cual permitió optimizar recursos y fomentar la creatividad en el desarrollo de las sesiones.

talleres ocupacionales

Durante la ejecución del contrato, el área de talleres desarrolló un total de 164 actividades ocupacionales, las cuales estuvieron orientadas a promover el uso significativo del tiempo libre y a fortalecer las habilidades psicosociales, cognitivas y motrices de los usuarios durante su proceso de recuperación en el albergue.

logros durante la ejecución del contrato

- Expresión creativa y manejo del tiempo. Desarrollo de habilidades artísticas, Apropiación del proceso por parte de los usuarios, Optimización de recursos a través de la reutilización de material, Mejora de las relaciones interpersonales.

COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA ATENCION DE LA POBLACION HABITANTE DE CALLE CON AFECCIONES EN SALUD.

bienes y servicios a demanda para la atención, El Contratista suministró el material que se requería, según la necesidad de los usuarios atendidos.

Fondos: Actividades culturales se logró ejecutar el 100 %, talleres el 86%, fondo no se logró ejecutar en su totalidad por las dificultades en la obtención de cotizaciones por parte de los proveedores, lo que generó retrasos en la compra de ciertos insumos, gestiones en salud, se ejecutó el 36 %, este fondo es muy predecible es de acuerdo a las urgencias que se presenten en la noche y fines de semana, ya que el transporte esta de lunes a viernes.

Gestión de calidad: el contratista durante la ejecución del contrato dispuso el talento humano e insumos necesarios para cumplir los procesos de calidad.

Digitalización documental:

El contratista dio cumplimiento en la Organización del archivo, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, realizo proceso de digitalización de las Historias psicosociales, garantizo seguridad y control sobre todos los documentos, promovió la eficiencia y mitigo los riesgos de pérdida y deterioro de la información en archivo.

Servicio de transporte para la atención:

En la ejecución del contrato, se contó con el transporte, dando cumplimiento a la modalidad de atención que facilito el traslado a las citas médicas, y en general trámites de salud de la población sujeto de atención y otras labores administrativas. El contratista presento los documentos del vehículo mensualmente.

Imantados para vehículos:

Durante la ejecución del contrato utilizaron los imantados, utilizándolos en las actividades y horarios de ejecución del contrato, al finalizar fueron entregados a la supervisión destruidos, mediante oficio al igual que los carnets.

Plan de Acción

A continuación, se detalla el reporte estadístico de plan de acción, con el siguiente logro del 1 de febrero al 1 de julio del año 2025, se logra el total del acumulado, desde el plan estadístico le aporto al cumplimiento de logro de todo el año.

Código valor estadístico	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Logro total
IS65AQ	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Albergue Habitante de Calle	165

Plan indicativo:

A continuación, se detalla el reporte estadístico de plan Indicativo, con el siguiente logro para el contrato, en este indicador todavía no se ha dado cumplimiento al 100 % por la lista de espera y también aporta al estadístico:

Código del indicador	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Meta del plan 2024-2027	Logro mes de Octubre	Logro del Indicador
2.2.6.3	Personas habitantes de y en calle beneficiadas con albergue de recuperación	Número	Albergue Habitante de Calle	100	97%	El logro de este indicador va acorde a lo proyectado. Equivale al 97 % personas atendidas

Seguridad industrial

Durante todo el contrato dieron cumplimiento con la reglamentación y operación establecida por la normatividad en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL contaron con los manuales de operación y ficha técnica de cada equipo industrializado e instrumentos, materiales, procesos, insumos e instalaciones por parte del personal que labora en las sedes y garantizando la salud y la vida de los trabajadores y usuarios.

Durante el contrato, el contratista logró

Durante la ejecución del contrato se realizó de manera oportuna la recolección, almacenamiento temporal de los residuos sólidos y hospitalarios por parte del personal asignado a la labor y con sus respectivos elementos de protección; logrando así espacios limpios y seguros que contribuyeron a mejorar los hábitos de vida saludable de los usuarios, permitiendo la realización de actividades de la vida diaria. La disposición final de los residuos.

Residuos sólidos:

La supervisión evidencio mes a mes, mediante las visitas en terreno y evidencias que enviaban sobre el control y disposición de los residuos sólidos tanto ordinarios como de riesgo biológico generados en la sede dispuesta para la atención de los usuarios.

El contratista cumplió durante todo el contrato con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normatividad vigente.

Durante la operación del contrato, el operador presento el seguimiento a riesgos, presentando los sucesos relacionados con los ciudadanos y presenta las alternativas para prevenir los riesgos

Reporte Retenciones de la factura:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$5.763.733
Estampilla Pro-Innovación 1% Acuerdo 93	$5.763.733
Estampilla Just Familiar 2% Acuerdo 93	$11.527.464
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$0
Total, general	$23.054.930

NOTA: Las cifras reportadas en el módulo SAP por concepto de retenciones para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 1 de julio de 2025 ascienden a un total de $23.054.930. De este valor, $11.356.318 corresponden a las estampillas generadas por el pago del mes de mayo, y $11.698.611 a la proyección de estampillas correspondientes al pago del periodo actual.

a. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

Acuerdo 020 de 2020

El contratista durante el periodo del contrato busco Estrategias para la reducción del uso de plásticos de un solo uso en las instalaciones como, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y envoltorios. Mezcladores y pitillos para bebidas. Recipientes utilizados para empacar o envasar comidas y alimentos preparados en el sitio, para llevar a otros lugares para su consumo. Teniendo en cuenta el acuerdo No. 016 de 2020 El servicio de alimentación no utilizo material como polietileno o icopor, hicieron recolección del material reciclable y lo entregaban al Centro de acopio.

- Dentro del recurso humano que se tuvo contratado en la ejecución del contrato 4600104063 de 2025 para el proyecto no se cuenta con evidencia de contratistas que se reconozcan de la comunidad LGTIQ+.
- Dentro de la ejecución del contrato 4600104063 de 2025 se tienen vinculadas 3 de madres cabeza de hogar, acorde al decreto 016.
- Durante la ejecución del contrato y acorde a los acuerdos del consejo de Medellín No. 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín conglomerado y el acuerdo 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del distrito, en este la Corporación Semillas de Bienestar utiliza en el servicio de alimentación loza de material de más de un solo uso y cuenta con acuerdo ambiental reglamentado en el GAGAS.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

CONTRATO No. 4600104063 de 2025

Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados los pliegos definitivos del proceso contractual.

COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).		N/A	NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del Ítem/valor del Contrato).	Medio de verificación.	AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.
COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:	Ejemplo: Aceites usados deberán s er entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Certificado de disposición final de los aceites	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
· Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	Ejemplo: El Oferente debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Permiso de vertimiento vigente o en trámite por la Autoridad ambiental competente	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
	Ejemplo: Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Certificado de aprovechamiento de residuos sólidos.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %

	Ejemplo: El oferente deberá garantizar que el 20% del parque automotor ofertado opere híbrido: gas natural (GNV) / diésel o gasolina. En virtud del objetivo de lograr una eco -ciudad, deberá garantizar que el 25% del total del parque automotor ofertado, opere con tecnología eléctrica y/o eléctrica VEAE (híbrida eléctrico-gasolina). Con lo presente el 45% de los vehículos estarán en la estrategia de la movilidad sostenible en el marco de la protección del medio ambiente.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ficha técnica de los vehículos adquiridos o contratados.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
	Ejemplo: No utilizar polietileno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Declaración juramentada.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
	Ejemplo: Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz compostable.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Declaración juramentada por parte del oferente y se verificará en la ejecución del Evento.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA: · Fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfecha por el mercado.	Ejemplo: Compra de productos o servicios que no existen en el mercado.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ficha técnica del bien o servicio adquirido.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %

· Permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos.	Ejemplo: Compra de productos que existen, pero pueden darse a través de procesos o desarrollos mejorados.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ficha técnica del bien o servicio adquirido.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
· Permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a los ciudadanos.	Otros (señalar cuáles).		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ficha técnica del bien o servicio adquirido.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE:	Condiciones de discapacidad.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
· Permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.	NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.					
	Población LGTBIQ+.		N/A	N/A	N/A	N/A
	Afrodescendiente.		N/A	Valor ítem $/Valor del	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública	Avance de ejecución % / cumplimiento

	NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.			Contrato $ = Valor %	Socialmente Responsable.	del criterio % = %
	Indígenas. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
	Víctima de conflicto armado. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
	Migrantes. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
	Jóvenes. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	SI		1.440.427.910 $/49.024.139 $ = Valor %.3.4	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	Avance de ejecución 3.4% cumplimiento del criterio % = 3.4 %
	Población campesina. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
	Mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. Durante la ejecución del contrato estuvieron contratadas 3 mujeres que se reconocen como mujeres cabezas de hogar ubicadas	SI		Valor ítem $1.440.427.910 $ 31.121.092= Valor %2.1	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable	Avance de ejecución 2.1 % / cumplimiento del criterio 2.1 % = 2.1 %

	en la comuna las 3 en la comuna 16 – Belén					
	Adultos mayores 60 + años. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable.	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % =
	Compra pública local (mano de obra). NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %	Ver Anexo 5. Modelo de Compra Pública Socialmente Responsable	Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %
	Otros (señalar cuáles)		N/A	Valor ítem $/Valor del Contrato $ = Valor %		Avance de ejecución % / cumplimiento del criterio % = %

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

A continuación, se presenta la relación del personal vinculado durante el periodo del 1 de junio al 01 de julio 2025. De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

• Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

TALENTO HUMANO ALBERGUE EN EL PERIODO INFORMADO							
N°	**DOCUMENTO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CARGO**	**SEDE**	**TIPO DE CONTRATO**	**SALARIO**	**FECHA ULTIMO CONTRATO**
1	43540003	ADRIANA MARIA GUARIN PAMPLONA	TALLERISTA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.919.000	1/11/2024

TALENTO HUMANO ALBERGUE EN EL PERIODO INFORMADO							
N°	**DOCUMENTO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CARGO**	**SEDE**	**TIPO DE CONTRATO**	**SALARIO**	**FECHA ULTIMO CONTRATO**
2	1044504905	ALEJANDRO RIOS RESTREPO	SERVICIOS GENERALES	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.551.000	7/02/2025
3	43734172	ANGELA MARCELA MARTINEZ RIZO	NUTRICIONISTA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIO TIEMPO	$ 3.000.000	19/11/2024
4	35005789	ARLETH PATRICIA CORREA SALCEDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.852.000	1/11/2024
5	39355421	BIBIANA MARIA CASTRILLON GARCIA	TECONOLOGA GESTION DOCUMENTAL	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 2.406.000	20/12/2024
6	25799841	CARMEN ALICIA MORELO VEGA	CUIDADOR	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.724.000	22/01/2025
7	64582734	CLAUDIA EUGENIA CARDONA CHAVERRA	CUIDADOR	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.724.000	22/01/2025
8	1020464371	DANIEL HIRDAN BEDOYA AGUDELO	CUIDADOR	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.724.000	1/11/2024
9	42692372	DEISY JANETH CATAÑO CORREA	EDUCADOR	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.465.000	1/02/2025
10	43222231	ERICA LILIANA RAMIREZ NOREÑA	TRABAJADORA SOCIAL	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 3.848.000	1/11/2024
11	43807445	GLADIS PEALEZ RIVERA	SECRETARIA GENERAL	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 2.000.000	1/11/2024
12	22563177	ISEYE PATRICIA FLEREZ CASTRO	SERVICIOS GENERALES	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.551.000	1/11/2024
13	57291452	IVONNE ELVIRA ROMERO LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.852.000	2/11/2024

TALENTO HUMANO ALBERGUE EN EL PERIODO INFORMADO							
N°	**DOCUMENTO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CARGO**	**SEDE**	**TIPO DE CONTRATO**	**SALARIO**	**FECHA ULTIMO CONTRATO**
14	1020393103	JUAN CAMILO RENDON VILLA	COORDINADOR ESPECIALIZADO	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 4.897.000	1/02/2025
15	3563938	JUAN CARLOS HERNANDEZ MORENO	FISIOTERAPEUTA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 3.000.000	18/11/2024
16	43879415	JULIANA LOPEZ ALZATE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.852.000	1/11/2024
17	43984192	JULIANA NOREÑA RENDON	EDUCADOR	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.465.000	1/02/2025
18	1017180050	LEYDY YURANI RESTREPO ACEVEDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.852.000	5/11/2024
19	43718298	LILIANA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	EDUCADOR	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.465.000	1/02/2025
20	27590603	LUZ NEREYDA VILLAMIZAR PINZÓN	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.852.000	1/11/2024
21	1128467224	MADELYN GONZALEZ AGUIRRE	PSICOLOGA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 3.848.000	1/11/2024
22	1152467282	MARIA ALEJANDRA FLOREZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.852.000	1/11/2024
23	1017236435	MARIA PAULINA GIL HENAO	TRABAJADORA SOCIAL	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 3.848.000	18/11/2024
24	43718446	MARYORY VELEZ SIERRA	PSICOLOGA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 2.800.000	3/03/2025
25	1133605173	MAYIRLE ARIAS PALACIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.852.000	1/11/2024

TALENTO HUMANO ALBERGUE EN EL PERIODO INFORMADO							
N°	**DOCUMENTO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CARGO**	**SEDE**	**TIPO DE CONTRATO**	**SALARIO**	**FECHA ULTIMO CONTRATO**
26	32090446	MONICA ALEJANDRA CASTAÑEDA HERNANDEZ	SERVICIOS GENERALES	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.423.500	19/02/2025
27	43620989	MONICA CECILIA MONTOYA DE LOS RIOS	ENFERMERA PROFESIONAL	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 3.848.000	1/11/2024
28	1001580770	NATALIA ANDREA SEPULVEDA LOPEZ	SERVICIOS GENERALES	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.551.000	5/02/2025
29	1128446546	NATALY JARAMILLO SERNA	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.926.000	1/11/2024
30	43667206	ROSA ESTER PIEDRAHITA VALENCIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.600.000	1/02/2025
31	1017166892	SANDY ASTRID RODAS GOMEZ	EDUCADOR	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.465.000	1/02/2025
32	1015332190	SURLY JANETH CATILLO ALVAREZ	CUIDADOR	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.724.000	1/11/2024
33	71376158	YILMAR GUSTAVO AGUDELO RIVERA	EDUCADOR	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.465.000	1/02/2025
34	43979214	YURLEIDY TORO OSPINA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ALBERGUE DE RECUPERACION - SEDE COPACABANA	OBRA LABOR	$ 1.852.000	1/11/2024

Novedades del personal del 1 de junio al 1 de julio de:

NOVEDADES TALENTO HUMANO ALBERGUE 01 AL 31 DE JUNIO Y 1 DE JULIO de 2025					
NOMBRES Y APELLIDOS	**CEDULA**	**CARGO**	**SALARIO**	**NOVEDAD**	**FECHA DE NOVEDAD**
LILIANA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	43718298	EDUCADOR	$ 1.465.000	RENUNCIA	25/6/2025
LUZ NEREYDA VILLAMIZAR PINZÓN	27590603	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 1.852.000	RENUNCIA	12/06/2025
EMILY SANTAFE	1020413098	EDUCADOR	$ 1.465.000	INGRESO	16/06/2025
SERGIO OCHOA	98817868	EDUCDOR	$ 1.465.000	INGRESO	16/06/2025

• Seguridad Social

La siguiente tabla hace referencia a las planillas presentadas por el contratista en los meses de ejecución.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Febrero - Marzo	9483160773	$9.111.700	$11.663.100	$657.700	$27.997.400
Marzo – Abril	9484695058	$8.930.400	$11.430.800	$603.600	$27.398.600
Abril - Mayo	9486286281	$9.189.700	$11.762.700	$650.100	$28.222.600
Mayo - Junio	9487452800	$9.217.400	$11.798.500	$637.900	$28.137.500
Junio - Julio	9489206519	$286.400	$365.300	$21.500	$882.700

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

parafiscales

Corsebien

Copacabana, 3 de julio de 2025

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Ref. Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, La suscrita Revisora Fiscal y Representante Legal de la empresa CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR "CORSEBIEN" Identificada con NIT 900.830.251-8; mediante este documento certificamos bajo la gravedad de juramento que la entidad se encuentra al día y paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF) que nos exige la ley, en el período del 01 al 30 de junio de 2025 Y 1 de julio de 2025

Carmen Maria Garces T.

CARMEN MARIA GARCES TORRES

Revisor Fiscal

CC 43.927.913

TP 157136-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0859CCC393A528A4A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN MARIA GARCES TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43927913 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 157136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •

Corsebien


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
157136-T
CARMEN MARIA
GARCES TORRES
C.C. 43927913
RESOLUCION INSCRIPCION 107
UNIVERSIDADSAN BUENAVENTURA
FECHA 07/04/2011
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
159087


Carmen María Garcés Torres
FIRMA DEL TITULAR
82978
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio
de Contadores.
COPIA SOLO INFORMATIVA
CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR
"CORSEBIEN"

Corsebien





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La verificación del talento humano se realizó sobre el 1 al 30 de junio y el 1 julio del 2025, el operador presento soportes financieros con: Certificado de pago de prestaciones sociales expedido por Revisor Fiscal, soportes de transferencias bancarias del pago (solo se adjunta un pantallazo como ejemplo) y Afiliaciones a seguridad social (Planilla resumen).

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 900830251
FECHA: 09/07/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	31073184013
Identificación Beneficiario	43540003
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	ADRIANA GUARIN
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	740,740.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2025/06/20
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 900830251
FECHA: 09/07/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	3105201252
Identificación Beneficiario	1044504905
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	ALEJANDRO RIOS
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	813,460.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2025/06/20
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 900830251
FECHA: 09/07/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	31073184013
Identificación Beneficiario	43540003
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	ADRIANA GUARIN
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	730,740.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2025/07/05
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 900830251
FECHA: 09/07/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	3105201252
Identificación Beneficiario	1044504905
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	ALEJANDRO RIOS
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	803,460.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2025/07/05
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 900830251
FECHA: 21/07/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	31073184013
Identificación Beneficiario	43540003
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	ADRIANA GUARIN
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	65,516.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2025/07/19
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 900830251
FECHA: 21/07/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	23497759773
Identificación Beneficiario	35005789
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	ARLETH CORREA
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	63,462.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2025/07/19
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900830251	8	CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 49 # 49 64	BELLO-ANTIOQUIA	4019625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1551191240	94874328OO	E	2025/06/13	2025/06/13	BANCOLOMBIA	0	$28,137,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | tip | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | inl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PROGRAMA NNA (1 Afiliados)** | **$1,683,200** | **$269,400** | | | **$1,683,200** | **$210,400** | | | **$1,683,200** | **$67,400** | | | **$1,683,200** | **$41,100** | | **$1,683,200** | **$84,200** | | **$672,500** |
| **Centro de Trabajo: PERSONAL TRANSITORIO (1 Afiliados)** | $1,683,200 | $269,400 | | | $1,683,200 | $210,400 | | | $1,683,200 | $67,400 | | | $1,683,200 | $41,100 | | $1,683,200 | $84,200 | | $672,500 |
| Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados) | $1,683,200 | $269,400 | | | $1,683,200 | $210,400 | | | $1,683,200 | $67,400 | | | $1,683,200 | $41,100 | | $1,683,200 | $84,200 | | $672,500 |
| 1 | CC | 43667206 PIEDRAHITA VALENCIA ROSA ESTER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 30 | $1,683,200 | $269,400 | EPS037 | 30 | $1,683,200 | $210,400 | CCF03 | 30 | $1,683,200 | $67,400 | 14-11 | 30 | $1,683,200 | 2.436% | $41,100 | 30 | $1,683,200 | $84,200 | No | $672,500 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | tip | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | inl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PROGRAMA HABITANTE CALLE (33 Afiliados)** | **$72,046,542** | **$11,529,100** | | | **$72,046,542** | **$9,007,000** | | | **$70,305,386** | **$2,813,600** | | | **$72,046,542** | | **$596,800** | **$70,305,386** | **$3,518,500** | | **$27,465,000** |
| **Centro de Trabajo: ASISTENCIALES (16 Afiliados)** | $32,462,058 | $5,194,800 | | | $32,462,058 | $4,058,300 | | | $32,462,058 | $1,299,100 | | | $32,462,058 | | $339,500 | $32,462,058 | $1,624,700 | | $12,516,400 |
| Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (16 Afiliados) | $32,462,058 | $5,194,800 | | | $32,462,058 | $4,058,300 | | | $32,462,058 | $1,299,100 | | | $32,462,058 | | $339,500 | $32,462,058 | $1,624,700 | | $12,516,400 |
| 2 | CC | 71376158 AGUDELO RIVERA YILMAR GUSTAVO | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23030 | 30 | $1,848,129 | $295,800 | EPS010 | 30 | $1,848,129 | $231,100 | CCF03 | 30 | $1,848,129 | $74,000 | 14-11 | 30 | $1,848,129 | 1.044% | $19,300 | 30 | $1,848,129 | $92,500 | No | $712,700 |
| 3 | CC | 1133605173 ARIAS PALACIOS MAYIRLE | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23020 | 30 | $2,045,252 | $327,300 | EPS037 | 30 | $2,045,252 | $255,700 | CCF03 | 30 | $2,045,252 | $81,900 | 14-11 | 30 | $2,045,252 | 1.044% | $21,400 | 30 | $2,045,252 | $102,400 | No | $788,700 |
| 4 | CC | 1020464371 BEDOYA AGUDELO DANIEL HIRDAN | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23030 | 30 | $1,786,963 | $286,000 | EPS010 | 30 | $1,786,963 | $223,400 | CCF03 | 30 | $1,786,963 | $71,500 | 14-11 | 30 | $1,786,963 | 1.044% | $18,700 | 30 | $1,786,963 | $89,500 | No | $689,100 |
| 5 | CC | 64582734 CARDONA CHAVERRA CLAUDIA EUGENIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 | 30 | $1,724,000 | $275,900 | EPS005 | 30 | $1,724,000 | $215,500 | CCF03 | 30 | $1,724,000 | $69,000 | 14-11 | 30 | $1,724,000 | 1.044% | $18,000 | 30 | $1,724,000 | $86,300 | No | $664,700 |
| 6 | CC | 35005789 CORREA SALCEDO ARLETH PATRICIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 | 30 | $1,852,000 | $296,400 | EPS010 | 30 | $1,852,000 | $231,500 | CCF03 | 30 | $1,852,000 | $74,100 | 14-11 | 30 | $1,852,000 | 1.044% | $19,400 | 30 | $1,852,000 | $92,700 | No | $714,100 |
| 7 | CC | 1152467282 FLOREZ RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23020 | 30 | $2,153,957 | $344,700 | EPS010 | 30 | $2,153,957 | $269,300 | CCF03 | 30 | $2,153,957 | $86,200 | 14-11 | 30 | $2,153,957 | 1.044% | $22,500 | 30 | $2,153,957 | $107,800 | No | $830,500 |
| 8 | CC | 8125121 JARAMILLO SERGIO LEON | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23020 | 13 | $772,372 | $123,600 | EPS010 | 13 | $772,372 | $96,600 | CCF03 | 13 | $772,372 | $30,900 | 14-11 | 13 | $772,372 | 1.044% | $8,100 | 13 | $772,372 | $38,700 | No | $297,900 |
| 9 | CC | 43879415 LOPEZ ALZATE JULIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 30 | $1,852,000 | $296,400 | EPS010 | 30 | $1,852,000 | $231,500 | CCF03 | 30 | $1,852,000 | $74,100 | 14-11 | 30 | $1,852,000 | 1.044% | $19,400 | 30 | $1,852,000 | $92,700 | No | $714,100 |
| 10 | CC | 43620989 MONTOYA DE LOS RIOS MONICA CECILIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $3,848,000 | $615,700 | EPS005 | 30 | $3,848,000 | $481,000 | CCF03 | 30 | $3,848,000 | $154,000 | 14-11 | 30 | $3,848,000 | 1.044% | $40,200 | 30 | $3,848,000 | $192,500 | No | $1,483,400 |
| 11 | CC | 39356384 MORALES ALZATE BIBIANA PATRICIA | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23020 | 30 | $2,081,487 | $333,100 | EPS037 | 30 | $2,081,487 | $260,200 | CCF03 | 30 | $2,081,487 | $83,300 | 14-11 | 30 | $2,081,487 | 1.044% | $21,800 | 30 | $2,081,487 | $104,200 | No | $802,600 |
| 12 | CC | 25799841 MORELO VEGA CARMEN ALICIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 30 | $1,724,000 | $275,900 | EPS037 | 30 | $1,724,000 | $215,500 | CCF03 | 30 | $1,724,000 | $69,000 | 14-11 | 30 | $1,724,000 | 1.044% | $18,000 | 30 | $1,724,000 | $86,300 | No | $664,700 |
| 13 | CC | 1017180050 RESTREPO ACEVEDO LEYDY YURANI | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23020 | 30 | $2,294,064 | $367,100 | EPS010 | 30 | $2,294,064 | $286,800 | CCF03 | 30 | $2,294,064 | $91,800 | 14-11 | 30 | $2,294,064 | 1.044% | $24,000 | 30 | $2,294,064 | $114,800 | No | $884,500 |
| 14 | CC | 43718298 RODRIGUEZ GONZALEZ LILIANA MARIA | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,804,180 | $288,700 | EPS010 | 30 | $1,804,180 | $225,600 | CCF03 | 30 | $1,804,180 | $72,200 | 14-11 | 30 | $1,804,180 | 1.044% | $18,900 | 30 | $1,804,180 | $90,300 | No | $695,700 |
| 15 | CC | 37291452 ROMERO LOPEZ IVONNE ELVIRA | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23020 | 30 | $2,134,631 | $341,600 | EPS005 | 30 | $2,134,631 | $266,900 | CCF03 | 30 | $2,134,631 | $85,400 | 14-11 | 30 | $2,134,631 | 1.044% | $22,300 | 30 | $2,134,631 | $106,800 | No | $823,000 |
| 16 | CC | 43979214 TORO OSPINA YURLEDY | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23020 | 30 | $2,429,340 | $388,700 | EPS010 | 30 | $2,429,340 | $303,700 | CCF03 | 30 | $2,429,340 | $97,200 | 14-11 | 30 | $2,429,340 | 1.044% | $25,400 | 30 | $2,429,340 | $121,500 | No | $936,500 |
| 17 | CC | 27790603 VILLAMIZAR PINZON LUZ HEREYDA | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23030 | 30 | $2,111,683 | $337,900 | EPS010 | 30 | $2,111,683 | $264,000 | CCF03 | 30 | $2,111,683 | $84,500 | 14-11 | 30 | $2,111,683 | 1.044% | $22,100 | 30 | $2,111,683 | $105,700 | No | $814,200 |
| **Centro de Trabajo: CONDUCTORES (1 Afiliados)** | $1,904,705 | $304,800 | | | $1,904,705 | $238,100 | | | $1,904,705 | $76,200 | | | | | $82,900 | $1,904,705 | $95,300 | | $797,300 |
| Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados) | $1,904,705 | $304,800 | | | $1,904,705 | $238,100 | | | $1,904,705 | $76,200 | | | $1,904,705 | | $82,900 | $1,904,705 | $95,300 | | $797,300 |
| 18 | CC | 71212317 ZULUAGA OSORNO JOHN JAIRO | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23030 | 30 | $1,904,705 | $304,800 | EPS010 | 30 | $1,904,705 | $238,100 | CCF03 | 30 | $1,904,705 | $76,200 | 14-11 | 30 | $1,904,705 | 4.350% | $82,900 | 30 | $1,904,705 | $95,300 | No | $797,300 |

Página 1 de 3

2025/06/13 01:36 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900830251	8	CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 49 # 49 64	BELLO-ANTIOQUIA	4019625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1645780406	948920651 9	E	2025/08/14	2025/07/22	BANCOLOMBIA	0	$882,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROGRAMA NNA (1 Afiliados)						$56,107	$9,000			$56,107	$7,100			$56,107	$2,300			$56,107		$1,400	$56,107	$2,900		$22,700	
Centro de Trabajo: PERSONAL TRANSITORIO (1 Afiliados)						$56,107	$9,000			$56,107	$7,100			$56,107	$2,300			$56,107		$1,400	$56,107	$2,900		$22,700	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$56,107	$9,000			$56,107	$7,100			$56,107	$2,300			$56,107		$1,400	$56,107	$2,900		$22,700	
1	CC	43667206 PIEDRAHITA VALENCIA ROSA ESTER	X	23030	1	$56,107	$9,000	EPS037	1	$56,107	$7,100	CCF03	1	$56,107	$2,300	14-11	1	$56,107	2.436%	$1,400	1	$56,107	$2,900	No	$22,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROGRAMA HABITANTE CALLE (31 Afiliados)						$2,218,920	$356,300			$2,218,920	$279,300			$2,218,920	$89,900			$2,218,920		$20,100	$2,218,920	$114,400		$860,000	
Centro de Trabajo: ASISTENCIALES (15 Afiliados)						$990,017	$159,000			$990,017	$124,800			$990,017	$40,100			$990,017		$11,200	$990,017	$51,100		$386,200	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (15 Afiliados)						$990,017	$159,000			$990,017	$124,800			$990,017	$40,100			$990,017		$11,200	$990,017	$51,100		$386,200	
2	CC	71376158 AGUDELO RIVERA YILNAR GUSTAVO	X	23030	1	$48,834	$7,900	EPS010	1	$48,834	$6,200	CCF03	1	$48,834	$2,000	14-11	1	$48,834	1.044%	$600	1	$48,834	$2,500	No	$19,200
3	CC	1133605173 ARIAS PALACIOS MAYRLE	X	23020	1	$61,734	$9,900	EPS037	1	$61,734	$7,800	CCF03	1	$61,734	$2,500	14-11	1	$61,734	1.044%	$700	1	$61,734	$3,200	No	$24,100
4	CC	1020464371 BEDOYA AGUDELO DANIEL HIRDAN	X	23030	1	$57,467	$9,200	EPS010	1	$57,467	$7,200	CCF03	1	$57,467	$2,300	14-11	1	$57,467	1.044%	$600	1	$57,467	$3,000	No	$22,300
5	CC	43582734 CARDONA CHAVERRA CLAUDIA EUGENIA	X X	23020	1	$81,078	$13,000	EPS005	1	$81,078	$10,200	CCF03	1	$81,078	$3,300	14-11	1	$81,078	1.044%	$900	1	$81,078	$4,200	No	$31,600
6	CC	35005789 CORREA SALCEDO ARLETH PATRICIA	X	23020	1	$61,734	$9,900	EPS010	1	$61,734	$7,800	CCF03	1	$61,734	$2,500	14-11	1	$61,734	1.044%	$700	1	$61,734	$3,200	No	$24,100
7	CC	1152467282 FLOREZ RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	X	23020	1	$61,734	$9,900	EPS010	1	$61,734	$7,800	CCF03	1	$61,734	$2,500	14-11	1	$61,734	1.044%	$700	1	$61,734	$3,200	No	$24,100
8	CC	43879415 LOPEZ ALZATE JULIANA	X	23030	1	$61,734	$9,900	EPS010	1	$61,734	$7,800	CCF03	1	$61,734	$2,500	14-11	1	$61,734	1.044%	$700	1	$61,734	$3,200	No	$24,100
9	CC	43620989 MONTOYA DE LOS RIOS MONICA CECILIA	X	25-14	1	$128,267	$20,600	EPS005	1	$128,267	$16,100	CCF03	1	$128,267	$5,200	14-11	1	$128,267	1.044%	$1,400	1	$128,267	$6,500	No	$49,800
10	CC	39356384 MORALES ALZATE BIBIANA PATRICIA	X X	23020	1	$87,098	$14,000	EPS037	1	$87,098	$10,900	CCF03	1	$87,098	$3,500	14-11	1	$87,098	1.044%	$1,000	1	$87,098	$4,500	No	$33,900
11	CC	25799841 MORELO VEGA CARMEN ALICIA	X	23030	1	$57,467	$9,200	EPS037	1	$57,467	$7,200	CCF03	1	$57,467	$2,300	14-11	1	$57,467	1.044%	$600	1	$57,467	$3,000	No	$22,300
12	CC	1037628479 OCHOA BOLIVAR SERGIO ANDRES	X	23030	1	$48,834	$7,900	EPS002	1	$48,834	$6,200	CCF03	1	$48,834	$2,000	14-11	1	$48,834	1.044%	$600	1	$48,834	$2,500	No	$19,200
13	CC	1017180050 RESTREPO ACEVEDO LEYDY YURANI	X	23020	1	$61,734	$9,900	EPS010	1	$61,734	$7,800	CCF03	1	$61,734	$2,500	14-11	1	$61,734	1.044%	$700	1	$61,734	$3,200	No	$24,100
14	CC	57291452 ROMERO LOPEZ IVONNE ELVIRA	X	23020	1	$61,734	$9,900	EPS005	1	$61,734	$7,800	CCF03	1	$61,734	$2,500	14-11	1	$61,734	1.044%	$700	1	$61,734	$3,200	No	$24,100
15	CC	1020413096 SANTAFE CATAÑO EMILY	X	25-14	1	$48,834	$7,900	EPS010	1	$48,834	$6,200	CCF03	1	$48,834	$2,000	14-11	1	$48,834	1.044%	$600	1	$48,834	$2,500	No	$19,200
16	CC	43979214 TORO OSPINA YURLEDY	X	23020	1	$61,734	$9,900	EPS010	1	$61,734	$7,800	CCF03	1	$61,734	$2,500	14-11	1	$61,734	1.044%	$700	1	$61,734	$3,200	No	$24,100
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (1 Afiliados)						$47,450	$7,600			$47,450	$6,000			$47,450	$1,900			$47,450		$2,100	$47,450	$2,500		$20,100	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$47,450	$7,600			$47,450	$6,000			$47,450	$1,900			$47,450		$2,100	$47,450	$2,500		$20,100	
17	CC	71212317 ZULUAGA OSORNO JOHN JAIRO	X	23030	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$6,000	CCF03	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	4.350%	$2,100	1	$47,450	$2,500	No	$20,100

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. No aplica para este periodo

Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente. No aplica para este periodo.

- Evaluación al contratista, imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total De la misma y las observaciones a que haya lugar. La evaluación fue del 92,30 %, ya que el contratista en el mes de marzo se evaluó con 98.86 %, porque tenía que reforzar la calidad de los insumos, en los meses de diciembre y enero mejoro en un 100 %.

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600104063

Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención al habitante en situación de calle en la modalidad de albergues

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4,50
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	4,50
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	4,75
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	4,75
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	4,75
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	4,75
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4,50
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4,75
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4,75
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4,75
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4,75

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	45,00
JURÍDICO	9,50
FINANCIERO Y CONTABLE	19,00
ADMINISTRATIVO	18,80
% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	92,30

Paz y salvo de Nomina

Corsebien
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE NOMINA.

La suscrita representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR identificada con NIT 900.830.251-8, certifica que se han efectuado los pagos de las nóminas correspondientes al contrato ejecutado número 4600104063 del año 2025, encontrándose al día y, a paz y salvo por todo concepto relacionado con la nómina de los colaboradores.

Se adjuntan a este documento los soportes de pago emitidos por BANCOLOMBIA que respaldan la transferencia de los salarios a las cuentas bancarias de cada empleado.

Este documento se expide en el municipio de bello a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025 a solicitud de los interesados para los fines que estimen convenientes.

Laura Cardona A

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
44.007.543
Representante Legal
CORSEBIEN

Carmen María Garcés Torres

CARMEN MARIA GARCES TORRES
TP – 157136 – T
Revisora Fiscal

Paz y salvo de proveedores

Setope Inversiones

Bello, 30 de Julio de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, Sebastián Tobón Pérez identificado con cedula de ciudadanía N° 98.72.664 en calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SETOPE SAS** con **NIT 901.714.134-1**, me permito certificar que la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR** con **NIT 900.830.251-8,** ha cumplido con todas sus obligaciones de pago correspondientes a la compra de abarrotes, lácteos, panificados, cárnicos, despensa, papelería y aseo, quedando a paz y salvo con nuestra empresa.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los 30 días del mes de Julio del presente año.

Atentamente ,

Sebastian Tobón

Sebastián Tobón Pérez
Representante Legal
Inversiones Setope SAS

Paz y salvo de Arriendo

JR INMOBILIARIA
TATIANA JARAMILLO
Nit: 901.502.819-8

PAZ Y SALVO DE CANON DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos a saber **LEIDY TATIANA JARAMILLO GIL,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el municipio de Medellín Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía número 43´971.915 de Medellín Antioquia, en calidad de **Representante legal** de La sociedad propietaria de la finca denominada **piedras blancas** ubicada en el paraje el Zarzal del municipio de Copacabana Antioquia, con **matrícula inmobiliaria 012-14580**, la cual se encuentra actualmente con contrato de arrendamiento vigente a la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR CON NIT: 900830251-8**, por medio del siguiente escrito manifiesto que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de canon de arrendamiento del mes de Julio de 2025.

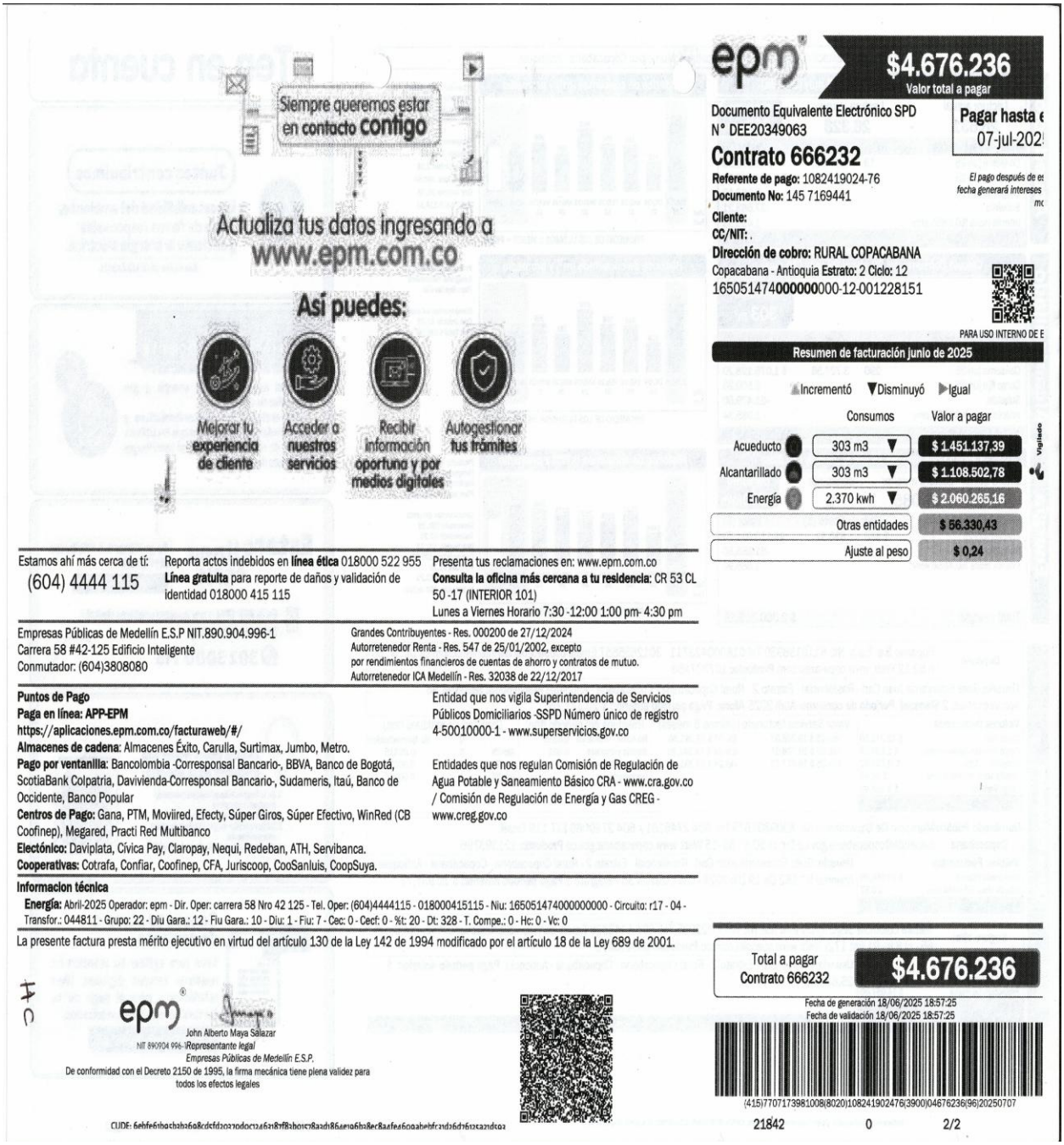
El presente documento de **PAZ Y SALVO** se expide a petición de la Corporación Semillas de Bienestar a los 28 días del mes de Julio de 2025.

Atentamente

JR INMOBILIARIA
TATIANA JARAMILLO
NIT 901.502.819-8
Tjproservices sas

Leidy Tatiana Jaramillo Gil
C.C. 43´971.915
Celular:305 3608739

Paz y salvo de servicios públicos.



Siempre queremos estar en contacto contigo

Actualiza tus datos ingresando a www.epm.com.co

Así puedes:

Mejorar tu experiencia de cliente

Acceder a nuestros servicios

Recibir información oportuna y por medios digitales

Autogestionar tus trámites

epm

$4.676.236
Valor total a pagar

Documento Equivalente Electrónico SPD
N° DEE20349063

Pagar hasta
07-jul-202

Contrato 666232

Referente de pago: 1082419024-76
Documento No: 145 7169441

El pago después de es fecha generará intereses mo

Cliente:
CC/NIT: .
Dirección de cobro: RURAL COPACABANA
Copacabana - Antioquia **Estrato:** 2 **Ciclo:** 12
1650514740000000000-12-001228151

PARA USO INTERNO DE E

Resumen de facturación junio de 2025

Incrementó ▼Disminuyó ▶Igual

	Consumos	Valor a pagar
Acueducto	303 m3 ▼	$ 1.451.137,39
Alcantarillado	303 m3 ▼	$ 1.108.502,78
Energía	2.370 kwh ▼	$ 2.060.265,16
Otras entidades		$ 56.330,43
Ajuste al peso		$ 0,24

Vigilado

Estamos ahí más cerca de tí: (604) 4444 115

Reporta actos indebidos en **línea ética** 018000 522 955
Línea gratuita para reporte de daños y validación de identidad 018000 415 115

Presenta tus reclamaciones en: www.epm.com.co
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: CR 53 CL 50 -17 (INTERIOR 101)
Lunes a Viernes Horario 7:30 -12:00 1:00 pm- 4:30 pm

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT.890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
Conmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res. 000200 de 27/12/2024
Autorretenedor Renta - Res. 547 de 25/01/2002, excepto por rendimientos financieros de cuentas de ahorro y contratos de mutuo.
Autorretenedor ICA Medellín - Res. 32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago
Paga en línea: APP-EPM
https://aplicaciones.epm.com.co/facturaweb/#/
Almacenes de cadena: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Jumbo, Metro.
Pago por ventanilla: Bancolombia -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular
Centros de Pago: Gana, PTM, Moviired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Megared, Practi Red Multibanco
Electónico: Daviplata, Cívica Pay, Claropay, Nequi, Redeban, ATH, Servibanca.
Cooperativas: Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, Juriscoop, CooSanluis, CoopSuya.

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Informacion técnica
Energía: Abril-2025 Operador: epm - Dir. Oper: carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper: (604)4444115 - 018000415115 - Niu: 165051474000000000 - Circuito: r17 - 04 - Transfor.: 044811 - Grupo: 22 - Diu Gara.: 12 - Fiu Gara.: 10 - Diu: 1 - Fiu: 7 - Cec: 0 - Cecf: 0 - %t: 20 - Dt: 328 - T. Compe.: 0 - Hc: 0 - Vc: 0

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

epm
John Alberto Maya Salazar
NIT 890904 996-1 *Representante legal*
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales

CUDE: 6ebfe6ibachab268cdcfd3023ddac1246218fff3abac18aadd86ae1a6ba8ec8aafea60aabebfc1d36d61c1a2ndc02

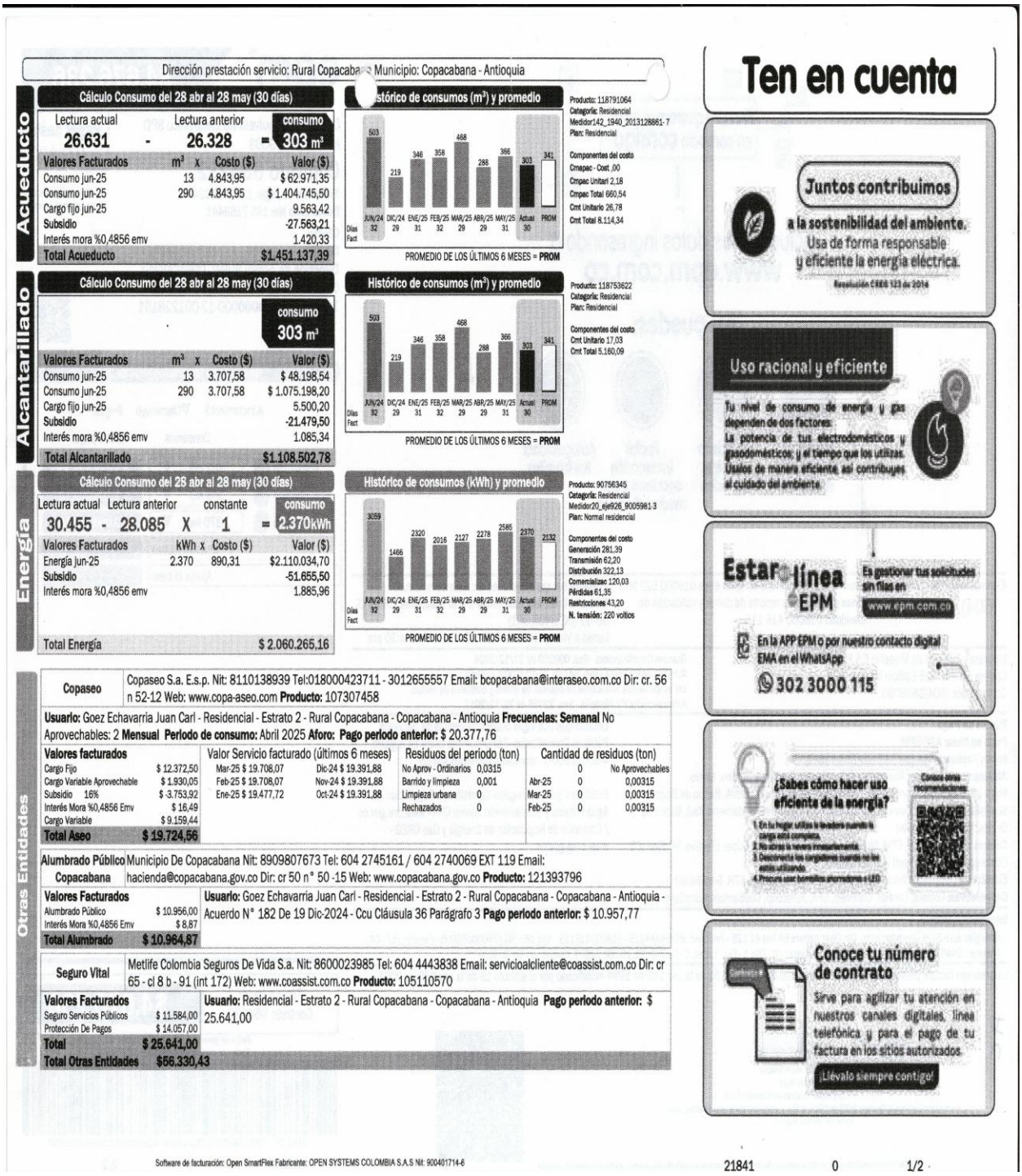
Total a pagar Contrato 666232 **$4.676.236**

Fecha de generación 18/06/2025 18:57:25
Fecha de validación 18/06/2025 18:57:25

(415)7707173981008(8020)10824190247 6(3900)04676236(96)20250707

21842 0 2/2

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Dirección prestación servicio: Rural Copacabana - Municipio: Copacabana - Antioquia

Acueducto

Cálculo Consumo del 28 abr al 28 may (30 días)

Lectura actual 26.631 - Lectura anterior 26.328 = consumo 303 m³

Valores Facturados	m³ x	Costo ($)	Valor ($)
Consumo jun-25	13 x	4.843,95	$ 62.971,35
Consumo jun-25	290 x	4.843,95	$ 1.404.745,50
Cargo fijo jun-25			9.563,42
Subsidio			-27.563,21
Interés mora %0,4856 emv			1.420,33
Total Acueducto			**$1.451.137,39**

Histórico de consumos (m³) y promedio

PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = **PROM**

Producto: 118791064
Categoría: Residencial
Medidor142_1940_2013128861- 7
Plan: Residencial

Componentes del costo
Cmepac - Cost ,00
Cmpac Unitari 2,18
Cmpac Total 660,54
Cmt Unitario 26,78
Cmt Total 8.114,34

Alcantarillado

Cálculo Consumo del 28 abr al 28 may (30 días)

consumo 303 m³

Valores Facturados	m³ x	Costo ($)	Valor ($)
Consumo jun-25	13	3.707,58	$ 48.198,54
Consumo jun-25	290	3.707,58	$ 1.075.198,20
Cargo fijo jun-25			5.500,20
Subsidio			-21.479,50
Interés mora %0,4856 emv			1.085,34
Total Alcantarillado			**$1.108.502,78**

Histórico de consumos (m³) y promedio

PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = **PROM**

Producto: 118753622
Categoría: Residencial
Plan: Residencial

Componentes del costo
Cmt Unitario 17,03
Cmt Total 5.160,09

Energía

Cálculo Consumo del 28 abr al 28 may (30 días)

Lectura actual 30.455 - Lectura anterior 28.085 X constante 1 = consumo 2.370kWh

Valores Facturados	kWh x	Costo ($)	Valor ($)
Energía jun-25	2.370	890,31	$2.110.034,70
Subsidio			-51.655,50
Interés mora %0,4856 emv			1.885,96
Total Energía			$ 2.060.265,16

Histórico de consumos (kWh) y promedio

PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = **PROM**

Producto: 90756345
Categoría: Residencial
Medidor20_eje926_9005981 3
Plan: Normal residencial

Componentes del costo
Generación 281,39
Transmisión 62,20
Distribución 322,13
Comercialize 120,03
Pérdidas 61,35
Restricciones 43,20
N. tensión: 220 voltios

Otras Entidades

Copaseo — Copaseo S.a. E.s.p. Nit: 8110138939 Tel:018000423711 - 3012655557 Email: bcopacabana@interaseo.com.co Dir: cr. 56 n 52-12 Web: www.copa-aseo.com **Producto:** 107307458

Usuario: Goez Echavarria Juan Carl - Residencial - Estrato 2 - Rural Copacabana - Copacabana - Antioquia **Frecuencias: Semanal** No Aprovechables: 2 **Mensual** **Periodo de consumo:** Abril 2025 **Aforo:** **Pago periodo anterior:** $ 20.377,76

Valores facturados	
Cargo Fijo	$ 12.372,50
Cargo Variable Aprovechable	$ 1.930,05
Subsidio 16%	$ -3.753,92
Interés Mora %0,4856 Emv	$ 16,49
Cargo Variable	$ 9.159,44
Total Aseo	**$ 19.724,56**

Valor Servicio facturado (últimos 6 meses)			
Mar-25 $ 19.708,07	Dic-24 $ 19.391,88		
Feb-25 $ 19.708,07	Nov-24 $ 19.391,88		
Ene-25 $ 19.477,72	Oct-24 $ 19.391,88		

Residuos del periodo (ton)			
No Aprov - Ordinarios	0,0315		
Barrido y limpieza	0,001		
Limpieza urbana	0		
Rechazados	0		

Cantidad de residuos (ton)		
	0	No Aprovechables
Abr-25	0	0,00315
Mar-25	0	0,00315
Feb-25	0	0,00315

Alumbrado Público Copacabana — Municipio De Copacabana Nit: 8909807673 Tel: 604 2745161 / 604 2740069 EXT 119 Email: hacienda@copacabana.gov.co Dir: cr 50 n° 50 -15 Web: www.copacabana.gov.co **Producto:** 121393796

Valores Facturados	
Alumbrado Público	$ 10.956,00
Interés Mora %0,4856 Emv	$ 8,87
Total Alumbrado	**$ 10.964,87**

Usuario: Goez Echavarria Juan Carl - Residencial - Estrato 2 - Rural Copacabana - Copacabana - Antioquia - Acuerdo N° 182 De 19 Dic-2024 - Ccu Cláusula 36 Parágrafo 3 **Pago periodo anterior:** $ 10.957,77

Seguro Vital — Metlife Colombia Seguros De Vida S.a. Nit: 8600023985 Tel: 604 4443838 Email: servicioalcliente@coassist.com.co Dir: cr 65 - cl 8 b - 91 (int 172) Web: www.coassist.com.co **Producto:** 105110570

Valores Facturados	
Seguro Servicios Públicos	$ 11.584,00
Protección De Pagos	$ 14.057,00
Total	**$ 25.641,00**
Total Otras Entidades	**$56.330,43**

Usuario: Residencial - Estrato 2 - Rural Copacabana - Copacabana - Antioquia **Pago periodo anterior:** $ 25.641,00

Software de facturación: Open SmartFlex Fabricante: OPEN SYSTEMS COLOMBIA S.A.S Nit: 900401714-6

21841 0 1/2

Ten en cuenta

Juntos contribuimos
a la sostenibilidad del ambiente.
Usa de forma responsable y eficiente la energía eléctrica.
Resolución CREG 123 de 2014

Uso racional y eficiente
Tu nivel de consumo de energía y gas dependen de dos factores:
La potencia de tus electrodomésticos y gasodomésticos; y el tiempo que los utilizas.
Usalos de manera eficiente, así contribuyes al cuidado del ambiente.

Estar en línea EPM
Es gestionar tus solicitudes sin filas en www.epm.com.co
En la APP EPM o por nuestro contacto digital EMA en el WhatsApp
302 3000 115

¿Sabes cómo hacer uso eficiente de la energía?
Conoce otras recomendaciones
1. En tu hogar utiliza la lavadora cuando la carga está completa.
2. No abras la nevera innecesariamente.
3. Desconecta los cargadores cuando no los estés utilizando.
4. Procura usar bombillas ahorradoras o LED.

Conoce tu número de contrato
Sirve para agilizar tu atención en nuestros canales digitales, línea telefónica y para el pago de tu factura en los sitios autorizados.
¡Llévalo siempre contigo!

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estado de la transacción:	**FINALIZADA**	NIT EPM:	**8909049961**
Fecha:	**22/07/2025 17:12:47**	Razón social:	**Empresas Públicas de Medellín E.S.P**
Numero de aprobación (CUS):	**1646906661**	Banco	**BANCOLOMBIA**
Valor pagado:	**$ 7.457.407**		

PAGADO

Tus facturas pagadas son:

Referente de pago	Contrato	Tipo de factura	Número de factura	Valor de la factura
108829103649	666232	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1461746937	$ 4.676.236
108829104227	671476	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1461734770	$ 649.581
108551349721	713976	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1459810568	$ 353.056
108485649127	11617800	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1459181939	$ 1.778.534

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto (SAP ZMMPUR027C):

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72200000	2320202008	240042	4000120265	50101136	4900038914
110090125	72200000	2320202009	24042	4000121201	50101814	4900039404

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales. No aplica para este periodo.

•Relación de los pagos realizados (SAP ZMMPUR029) - Historial de Pagos del Contrato; se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038914	CB280	17/03/2025	5000755758	$272.693.825
4900038914	CB287	25/04/2025	5105611470	$272.693.825
4900038914	CB291	21/05/2025	5105613266	$277.095.017
4900038914	CB291	21/05/2025	5105613266	$253.370.451
4900038914	CB291	21/05/2025	5105613266	$14.854.970
4900038914	CB291	21/05/2025	5105613266	$14.854.970
4900038914	CB299	17/06/2025	5000763529	$12.675.414,
4900038914	CB299	17/06/2025	5000763529	$14.854.970
4900038914	CB299	17/06/2025	5000763529	$14.854.970
4900039404	CB299	17/06/2025	5000763530	$33.371.214
4900039404	CB299	17/06/2025	5000763531	$88.451.183
4900039404	CB299	17/06/2025	5000763532	$100.000.000
4900039404	CB299	17/06/2025	5000763532	$19.700.165

NOTA: Las cifras de este reporte en SAP, se encuentran en $1.118.956.704 ya que el contrato inicio el 01 de febrero, y hasta el momento se ha hecho cuatro pagos

•Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos (SAP ZMMPUR189)

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de Compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido

4600104063	4900038914	203	Secretaria Inclusión social y familia	240042	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE Y EN CALLE	$ 964.122.972	$ 877.434.143	$ 86.688.829
4600104063	4900039404	203	Secretaria Inclusión social y familia	240042	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE Y EN CALLE	$ 476.304.938	$241.522.562	$ 234.782.376

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$964.122.972
Adición 1	$476.304.938
Total, valor del contrato más adiciones	$1.440.427.910
Total de ejecución del contrato (acumulado)	$1.118.956.705
Pago autorizado del periodo entre el 1 de junio al 01 de Julio 2025	$304.163.925
Porcentaje de ejecución financiera	98.80%

NOTA: Las cifras de este reporte en SAP, se encuentran en $1.118.956.704 ya que el contrato inicio el 01 de febrero,

A continuación, se detalla el registro de ejecución del contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ALBERGUE HABITANTE DE CALLE CONTRATO 4600104063									
Prestación de servicios para la atención al habitante en situación de calle en la modalidad de albergues									
			1/02/2025						
Necesidad			152 Días						
Componente	**Productos**	**Cupos**	**MEC**	**ADICIÓN 1**	**NUEVO PRESUPUESTO**	**01 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2025**	**TOTAL EJECUTADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**PORCENTAJE EJECUTADO**
COMPONENTE ALBERGUE PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD Y ATENCIÓN A POBLACIÓN CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD	Días a liquidar	101	51	152	31	90	62	59,21%
		Cupos Total contrato	8181	4050	12231				
		Consolidado de **cupos efectivamente atendidos** (certificado del su	8181		12231	2462	11926	305	97,51%
		Consolidado de **cupos NO atendidos** (certificado del supervisor técnico)				49	305	305	
		Valor cupo día	$ 105.075		$ 105.075				
		Valor cupo mes	$ 3.152.250		$ 3.152.250				
		Número de cupos por día	81		81	81	405		
		Cupos máximo atender en 30 días	2430		2430	2430	7290		
		Valor de **cupos efectivamente atendidos** (certificado del supervisor tecnico)				$ 258.694.650	$ 994.429.800	$ 290.742.525	77,38%
		Valor de **cupos NO atendidos** (certificado del supervisor tecnico)	0,5532			$ 2.848.247	$ 14.880.637	$ 12.729.920	1,16%
		Subtotal				**$ 261.542.897**	**$ 1.009.310.437**		**78,54%**
	BIENES Y SERVICIOS A DEMANDA	Gestiones en salud	$ 1.010.000	$ -	$ 1.010.000	$ 75.500	$ 361.250	$ 648.750	20,45%
		Actividades Culturales, Celebración De Fechas Especiales Apoyo A	$ 336.666	$ -	$ 336.666	$ -	$ 336.900	-$ 234	19,07%
		Material talleres	$ 419.553	$ -	$ 419.553	$ -	$ 355.088	$ 64.465	20,10%
		Subtotal	**$ 1.766.219**	**$ -**	**$ 1.766.219**	**$ 75.500**	**$ 977.738**	**$ 788.481**	**55,36%**
	Subtotal costos directos		**$ 861.384.794**	**$ 425.553.750**	**$ 1.286.938.544**	**$ 261.618.397**	**$ 1.271.906.572**	**$ 15.031.972**	**98,83%**
	Costos Indirectos		$ 38.564.919	$ 19.052.197	$ 57.617.116	$ 23.054.930	$ 56.456.882	$ 1.160.234	146,39%
	Utilidad 8%		$ 64.173.259	$ 31.698.991	$ 95.872.250	$ 19.490.598	$ 94.757.175	$ 1.115.075	98,84%
	Subtotal antes de IVA		**$ 964.122.972**	**$ 476.304.938**	**$ 1.440.427.910**	**$ 304.163.925**	**$ 1.423.120.630**	**$ 17.307.280**	**98,80%**
	IVA		**$ -**	**$ -**			**$ -**	**$ -**	**$ -**
	TOTAL		**$ 964.122.972**	**$ 476.304.938**	**$ 1.440.427.910**	**$ 304.163.925**	**$ 1.423.120.630**	**$ 17.307.280**	**98,80%**

Se detalla ejecución acumulada del contrato por rubros y costos según los contenidos en las especificaciones técnicas, para el periodo respectivo, de la siguiente manera:

•El apoyo financiero considera que el informe presentado se encuentra coherente con los soportes presentados y conceptos cobrados por el operador CORSEBIEN, de la ejecución del contrato de ALBERGUE HABITANTE DE CALLE para el periodo parcial comprendido entre el 1 de junio al 01 de julio de 2025, con cupos atendidos efectivamente 2.462 y 49 cupos no atendidos durante este periodo.

Por lo anterior se aprueba un valor de $304.163.925 correspondiente al periodo de 1 junio al 1 julio del 2025

4. JURIDICO

El contrato cumple con las garantías correspondientes. En el período no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de accidentes de tránsito, ni afectaciones a terceros.

No se aplicaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento del contrato.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.

Se deja constancia que el manejo y dirección legal del personal vinculado al proyecto, fue del resorte, la competencia y la responsabilidad de la CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

INICIALES

CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101237119	Cumplimiento	01/02/2025	12/112025	31/01/2025	$ 96.412.297.20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/02/2025	12/05/2028	31/01/2025	$48.206.148.60
		calidad	01/02/2025	12/112025	31/01/2025	$ 96.412.297.20

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101080000	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/02/2025	12/05/2025	31/01/2025	$284.700.000

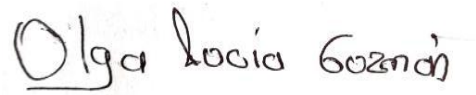
MODIFICACION 01
CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101237119	Cumplimiento	01/02/2025	01/01/2026	14/05/2025	$144.042.791,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/02/2025	01/07/2028	14/05/2025	$72.021.395,50
		calidad	01/02/2025	01/01/2026	14/05/2025	$144.042.791,00

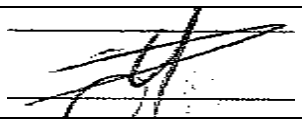
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101080000	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/02/2025	01/07/2025	14/05/2025	$284.700.000

Para constancia, se firma en Medellín, a los (06) días del mes de agosto del año (2025).



Olga Lucía Guzmán Gil
Supervisora Técnica
Contrato 4600104063 del 2025

Santiago Mesa Carvajal Apoyo jurídico	
Alejandro Preciado Pérez Apoyo Administrativo y financiero	